



Nº: 15/24  
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
25 DE ABRIL DE 2024

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de comisiones de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de abril del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

**2.- HACIENDA.-**

**A) Propuesta de convalidación de gastos. (Relación F/2024/38).-** Fue dada cuenta de la propuesta de convalidación de gastos con el siguiente contenido:

Visto el expediente tramitado al efecto de convalidación de gastos efectuados correspondientes diversas prestaciones de diversos servicios municipales por importe global de 23.390,23 € según relación anexa (F/2024/38).

Considerando que media la justificación de la necesidad del gastos efectuado, que se acredita que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado y/o se contienen en cuadros de precios aprobados, que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso, que se presenta facturas detalladas o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformado por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.

Considerando el informe de la Intervención Municipal y existiendo dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría, con la abstención del sr. Lorenzo Serapio y del sr. Barral Santiago y en contra del sr. Pato García, produciéndose, por tanto seis votos a favor, dos abstenciones y uno en contra, lo siguiente:



Aprobar el gasto para el abono de las facturas por los servicios concernidos, a favor de los proveedores que constan en la relación contable, por importe 23.390,23 € mediante convalidación regulada en la Base 23 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, así como reconocer la obligación correspondiente a las facturas recogidas en sendas memorias anexas y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan en las mismas.

El señor Lorenzo Serapio, justifica su abstención, en este punto como viene habitualmente haciendo y en la medida en que los informes de intervención también son del mismo tenor, en el hecho de que se trata de un procedimiento que no debe ser el habitual para el abono de los gastos comprometidos, independientemente que debe procederse a su abono.

Singularmente se interesa por la factura de la editorial ARANZADI apelando a la justificación que consta la memoria de que acompaña a propuesta de convalidación y preguntando la razón por la cual no se tramita como un contrato menor.

El señor Oficial Mayor explica que efectivamente se suele sustanciar con un contrato menor con fundamento en la excepción que para este tipo de suscripciones establece la ley de contratos del sector público pero que para la presente anualidad ante la falta de presupuestos no se ha podido hacer a tiempo y que una vez emitida la factura de renovación procede como alternativa que o convalidar o dar de baja la suscripción, habiéndose justificado la memoria la conveniencia su mantenimiento

El sr. Barral Santiago significa que efectivamente no se trata del procedimiento adecuado razón por la que se abstiene si bien debe procederse a su abono.

El sr. Pato García seguidamente recuerda la posición contraria de su grupo, como viene reiteradamente expresando en este tipo de acuerdos como reflejan los informes de la Intervención, con independencia de que considera totalmente necesario que se abonen las facturas a los distintos proveedores independientemente de la incorrección en el procedimiento de tramitación del gasto.

**B) Autorización del gasto relativa a la 7ª convocatoria de subvenciones ARU "La Cacharra- Seminario. (Relación Q/2024/187).**- Fue dada cuenta de las operaciones contables efectuadas en relación a la 7ª Convocatoria ayudas en el Área de Regeneración Urbana "La Cacharra - Seminario por importe global de 722.296,95 €

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del correspondiente ejercicio.

Y siendo competente al efecto este órgano de gobierno, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la autorización del gasto por importe total de 722.296,95 € según relación anexa (Q/2024/187) en los términos que figuran en las Bases de ejecución del presupuesto y bases y convocatoria de las ayudas referenciadas.

El señor Barral Santiago justifica su posición favorable en coherencia con el voto igualmente positivo a la convocatoria de este tipo de ayudas.

**C) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias de crédito. Número 10-02-2024.**- Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

"Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria, en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente y al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito que afectan al servicio municipal de Administración Local y Fondos Europeos, de acuerdo con las propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde respectivo:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. AUMENTOS

Aplicación			Proyecto	Descripción	Importe
0300	23121	22799	2023 3 GUARD 1 1	OTROS TRAB.REAL.POR OTRAS EMPR. Y PROF. SERV.ESCUELA INFANTIL	30.000,00
TOTAL					30.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. DISMINUCIONES

Aplicación			Proyecto	Descripción	Importe
0300	23100	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	8.000,00
0300	23100	22713		SERVICIOS DE FORMACION SERVICIOS SOCIALES	5.000,00
0301	23124	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ACCESIBILIDAD	7.000,00
0302	23160	22713		SERVICIOS DE FORMACION (ESCUELA JUVENTUD)	10.000,00
TOTAL					30.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determinan que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación de créditos por Transferencia por importe 30.000,00 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención del sr. Lorenzo Serapio y del sr. Pato García, produciéndose, por tanto siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

El señor Lorenzo Serapio pregunta si esta modificación presupuestaria efectivamente lo es para facilitar la licitación del servicio de guardería de Piedra Machucana.

La señora García Almeida explica que efectivamente los 30.000 € en que se cuantifica esta modificación están en el proyecto de presupuestos pero no en los prorrogados y es un importe adicional que se precisa para dar cobertura al presupuesto de licitación de la guardería Piedra Machucana si bien, una vez aprobados los presupuestos los créditos se repondrán en sus partidas originarias.

El señor Lorenzo Serapio, agradeciendo las explicaciones, justifica su abstención el hecho de que no cuenta con toda la información necesaria.

El señor Barral Santiago entiende que esta modificación afecta a una iniciativa de política social, un ámbito en el que el grupo socialista siempre estará así como se muestra de acuerdo con el mantenimiento de este servicio y que a la vista de las explicaciones ofertadas por la teniente de alcalde delegada de hacienda su posición es a favor.

**3.- RECURSOS HUMANOS.- Dictámenes Comisión Informativa.- Convocatoria y Bases para la provisión de siete plazas de Bombero. Oferta de Empleo Público 2023.-** Fue dada



cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2024, con el siguiente tenor:

**"2.- Recursos Humanos: Convocatoria y Bases para la provisión de siete plazas de Bombero. Oferta de Empleo Público 2023.** Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaborada para la provisión, en propiedad y mediante oposición libre, de siete plazas de bombero vacantes en plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Igualmente se dio cuenta del informe evacuado al efecto por la Junta de Personal con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto y del que se han tenido en cuenta todas las consideraciones emitidas en relación con la convocatoria que nos ocupa, quedando por tanto éstas incluidas en la propuesta.

Tras ello, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la provisión, en propiedad, de siete plazas de bombero vacantes en plantilla e incluidas en la oferta de empleo público de 2023 con el tenor que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

El señor Lorenzo Serapio recuerda que en la Comisión informativa se aludió que con la cobertura de estas plazas se procuraría la reducción de las horas extraordinarias.

#### **4.- SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA. Dictámenes Comisión Informativa.-**

**A) Casita del Parque.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 17 de abril de 2024 con el siguiente tenor literal:

##### **"2.1.- Casita del Parque.-**

Desde la presidencia se expuso el proyecto que ha sido elaborado desde las Ludotecas municipales, denominado La Casita del parque. Como en ediciones anteriores durante las mañanas del mes de julio se quiere enriquecer las zonas de juego comunes de la ciudad con diferentes actividades entre las 11:00 y las 13:00 horas, de lunes a viernes, del 1 al 26 de julio.

Cada semana se estará en un parque de la ciudad con juegos libres, individuales y colectivos en los que se utilizarán los diferentes juguetes que tienen disponibles las ludotecas municipales. Los niños y niñas deberán estar siempre acompañados por un familiar adulto y no se restringirá el número de participantes.

También se podrá participar en un taller de formación en valores con diferentes actividades relacionadas con la protección del medio ambiente, cuidado y respeto por los animales, igualdad de género e interculturalidad, destinado a usuarios de más de seis años de edad.

La participación en esta actividad no necesita inscripción previa y contará con la presencia de cuatro educadoras de las ludotecas, especialmente en los momentos de máxima asistencia.

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen".

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.



**B) Monodosis.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 17 de abril de 2024 con el siguiente tenor literal:

### **"3.1 Monodosis.-**

Desde la presidencia se expuso el proyecto que se ha elaborado desde el área de Juventud respecto a las Monodosis correspondientes al bloque preventivo de la Kedada 2024.

Los ciclos de monodosis forman parte del bloque de prevención del programa Kedada 3.0 y están organizados durante dos días con cuatro pases cada día. Los horarios de los pases se establecen con el suficiente tiempo para que los espectadores de cada sesión puedan salir, se limpie la sala y entren los espectadores del siguiente pase.

### **JUSTIFICACIÓN.**

El objeto de las monodosis es el de sensibilizar y dotar de herramientas a los jóvenes para prevenir el consumo y la práctica de hábitos poco adecuados.

La temática a tratar este año va a ser el **"Suicidio"**, con el objeto de sensibilizar y prevenir ante un problema que va en aumento de manera escalofriante.

Según los últimos datos obtenidos, los suicidios en adolescentes crecieron un 32% entre 2019 y 2021, y siguen en aumento, siendo la primera causa de muerte en jóvenes y adolescentes entre 12 y 29 años en España.

Por ello, se considera conveniente la representación de varias Monodosis o sesiones de microteatro, que planteen situaciones dirigidas a los jóvenes y personas relacionadas con su entorno diario.

En base a ello se han organizado varias monodosis, pequeñas muestras de arte y cultura para paladear sin empacharse en un espacio íntimo; breves piezas escénicas en un solo acto.

### **OBJETIVOS.**

- Evitar la aparición de hábitos que puedan resultar perjudiciales y dañinos para los jóvenes, interviniendo sobre las condiciones sociales que inciden en el consumo de sustancias capaces de generar dependencia.
- Identificar las ventajas de las nuevas tecnologías dando a conocer los riesgos, distinguiendo entre uso, afición y adicción, así como reconocer las principales señales de riesgo.
- Fomentar la participación de los jóvenes de la ciudad.
- Ayudar a los jóvenes a través de la implicación en las tareas, en su proceso de desarrollo personal y social.
- Facilitar a los jóvenes la práctica de actividades de carácter recreativo y cultural, garantizando la promoción y participación de los mismos en actividades programadas.
- Posibilitar el acercamiento de la juventud abulense al patrimonio y recursos de la ciudad.
- Educar a los jóvenes como ciudadanos activos y participativos en su entorno.
- Potenciar la realización de actividades saludables, como eje principal de ocio alternativo.

### **METODOLOGÍA.**

La Concejalía de Juventud apuesta por una metodología activa y participativa, en la que los sujetos a los que va dirigida esta propuesta, se conviertan en protagonistas de la acción.

Dicho programa será destinado a jóvenes de 10 a 20 años como población diana, teniendo en cuenta que al tratarse de una acción cultural se dirigirá igualmente a jóvenes hasta 36 años, docentes, educadores, padres... relacionados con el entorno juvenil.

Se llevará a cabo una monodosis en dos días consecutivos y 4 sesiones diarias entre las 20.00 y las 22 h.



Los pases serán gratuitos y las entradas se sacarán en el Espacio Joven Alberto Pindado, en las fechas que se indiquen en el material publicitario elaborado, al igual que en las redes sociales y página web municipal.

Cada persona no podrá sacar más de 4 entradas para la misma monodosis.

### **TEMPORALIZACIÓN.**

La representación teatral tendrá cuatro pases con una duración de 15-20 minutos. Los horarios serán:

- Suicidio
- Fecha- Junio
- 4 pases diarios/ 30 plazas cada uno
- Horario- 4 sesiones
- 20.00 h.
- 20.30 h.
- 21.00 h.
- 21.30 h.

### **RECURSOS.**

**Humanos-** Personal de las Instalaciones Juveniles Municipales.

**Pilar Rodríguez**, licenciada en Filosofía. Master en educación de personas adultas. Estudió el doctorado en artes escénicas en la RESAD y la Universidad Carlos III. Socia fundadora de la ONG "Caídos del cielo". Ejerce labores de ayudantía de dirección con Paloma Pedrero en las obras: Caídos del cielo, El secuestro, En la otra habitación y Magia café. Dirección de la obra "Me llamo barro" estrenada en mayo de 2011. Imparte talleres de teatro en diferentes colegios, institutos y asociaciones de Ávila y provincia.

**Cristina Hernández**, licenciada en Filosofía con grado y escritora.

Actores y Actrices de los grupos de teatro abulenses y profesiones de las artes escénicas a nivel nacional. En concreto serán Marta Rodríguez Caballero y Diego González Rioja.

**Material-** Propio del grupo de teatro.

**Instalaciones-** Palacio Municipal de los Verdugo.

El presupuesto total de la monodosis asciende a 2.000 € con cargo a la partida 04 0302 23160 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS INSTALACIONES JUVENILES.

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen".

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**C) Día contra la homofobia.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 17 de abril de 2024 con el siguiente tenor literal:

#### **"4.1 Día contra la homofobia.-**

La LGTBIfobia es un término que se refiere a la discriminación y hostilidad hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como a aquellas que no se identifican con las normas de género tradicionales. Esta forma de discriminación se manifiesta de diferentes maneras, como el rechazo, la violencia física, verbal o psicológica, la exclusión social y laboral, entre otras.

Por otro lado, el sexismo y la misoginia también están presentes en la LGTBIfobia, ya que muchas veces la discriminación está relacionada con la percepción de las personas LGTBI como "débiles" o "inferiores" en comparación con aquellas que se ajustan a los roles de género tradicionales. Asimismo, la interseccionalidad juega un papel importante en la LGTBIfobia, ya que las personas que pertenecen a grupos minoritarios enfrentan una discriminación aún mayor.

En cuanto a las consecuencias de la LGTBIfobia, se ha demostrado que esta puede tener un impacto negativo en la salud mental y emocional de las personas afectadas, así como en su bienestar



físico y social. La falta de visibilidad y aceptación de la diversidad sexual y de género también contribuyen a la perpetuación de esta forma de discriminación.

La LGTBIfobia tiene graves consecuencias para las personas afectadas, afectando su bienestar emocional, su salud mental, su calidad de vida y su integración social. Es importante combatir la LGTBIfobia y promover la tolerancia, el respeto y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

### **PROYECTO: ESPACIOS LIBRES DEL LGTBifobia**

Los espacios libres de lgtbifobia son fundamentales en nuestra sociedad actual, ya que juegan un papel vital tanto en el ámbito legal como en el social. En primer lugar, es importante destacar que la lgtbifobia es considerada una forma de discriminación y violencia que afecta a personas de la comunidad LGBTQ+ en diferentes aspectos de sus vidas. Por lo tanto, la existencia de espacios libres de lgtbifobia es crucial para garantizar el respeto de los derechos de estas personas y prevenir situaciones de exclusión, acoso o violencia.

La importancia de contar con espacios libres de lgtbifobia radica en la protección de los derechos humanos de las personas LGBTQ+ y en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la diversidad. La erradicación de la lgtbifobia requiere de un enfoque integral que combine medidas legales, educativas, sociales y culturales, y que promueva la igualdad de trato y la no discriminación en todos los ámbitos de la vida.

Las instituciones debemos comprometernos a crear espacios seguros para el colectivo LGTB para promover la igualdad, proteger los derechos humanos y fomentar la diversidad y la inclusión en la sociedad. Es responsabilidad de todos y todas trabajar juntos/as para construir un mundo donde todas las personas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y donde puedan sentirse seguras y respetadas en su identidad.

Desde el Ayuntamiento de Ávila se trabajará de forma coordinada con la Asociación Arcoávila (propulsora del proyecto) para la impresión e incorporación en todos espacios municipales donde sea posible del adhesivo "Ávila Arcoiris: Espacio Amable-LGTBIFRIENDLY"

Coste: 200€ (impresión del adhesivo)

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen".

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

El señor Lorenzo Serapio manifiesta que con independencia de mantener su voto favorable, como ya dijo su compañera en el seno de la Comisión, es posible que el presupuesto podría destinado a otras necesidades por ejemplo en materia de violencia de género ya que ha habido escritos de algún agente de la Policía donde se cita la necesaria actuación para proceder al cambio de bombín de cerraduras de personas afectadas en este ámbito o incluso necesidades de algunas mujeres de leche materna.

La señora del Nogal Sánchez manifiesta que esas cuestiones se refieren básicamente a intervenciones de la Policía Nacional y que entiende que es importante la visibilidad en qué consiste esta iniciativa más allá de que si alguna persona necesita alguna atención singular es cubierta desde los servicios sociales y que considera que es compatible tal asistencia con la lucha contra la discriminación de las personas LGTBI

**D) Día internacional de acción por la salud de la mujer.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 17 de abril de 2024 con el siguiente tenor literal:



## "4.2.- Día internacional de acción por la salud de la mujer.-"

Desde la presidencia se dio cuenta del proyecto elaborado desde el área de Igualdad para conmemorar el día internacional de acción por la salud de la mujer, que consta de las siguientes actividades:

### 22 de MAYO

- ✚ **Taller de defensa personal para mujeres con discapacidad.**  
**Personas destinatarias:** mujeres con discapacidad.  
**Plazas:** 20 (por riguroso orden de inscripción)  
**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)  
**Duración:** 1h  
**Horario:** 10:30 a 11:30  
**Lugar:** Pabellón de San Antonio

### 23 de MAYO

- ✚ **Taller de defensa personal para mujeres mayores,**  
**Personas destinatarias:** mujeres mayores de 65 años.  
**Plazas:** 20 (por riguroso orden de inscripción)  
**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)  
**Duración:** 1h  
**Horario:** 10:30 a 11:30  
**Lugar:** Pabellón de San Antonio

### 24 DE MAYO

- ✚ **Taller de defensa personal para mujeres jóvenes y adultas**  
**Personas destinatarias:** mujeres de entre 12 y 65 años\*.  
**Plazas:** 20 (por riguroso orden de inscripción)  
**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)  
**Duración:** 3h  
**Horario:** 17:00 A 20:00  
**Lugar:** Pabellón de San Antonio  
*\*A fin de facilitar la conciliación y la participación, se contará con servicio de guardería en caso de ser necesario*

- ✚ **Ciclomarcha nocturna para mujeres**

Con el fin de potenciar la sororidad y ampliar las relaciones sociales de las mujeres, especialmente de aquellas que por la interiorización consciente o inconsciente de las "obligaciones tradicionales de las mujeres" se han visto forzadas a renunciar a su vida social y/o de ocio, y ante el éxito que en años anteriores ha tenido la actividad "marcha nocturna para mujeres", realizamos esta prueba no competitiva, abierta a mujeres de todas las edades, donde se realizará un recorrido en MTB a la luz de la luna.

**Personas destinatarias:** Mujeres

**Nº de Plazas:** 50 (por riguroso orden de inscripción)

**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)

**Duración:** 3 horas aproximadamente

**Nivel:** principiante

**Distancia:** 30 - 35 Km, discurriendo por caminos, senderos y/o pistas forestales abiertas y de uso público.

**Horario:** 21:00

**Duración:** 3 horas aproximadamente

**Salida-llegada:** por determinar

- *La ciclomarcha se realizará en bicicleta de montaña, siendo OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO durante todo el recorrido.*
- *Las niñas menores de 14 años, deben de ir acompañadas por una adulta, que respondería como representante de la menor*

### 25 DE MAYO



### ✚ **JORNADA "SALUD Y MUJER"**

#### **Tema: "Importancia del Tiempo Propio"**

Hoy en día es innegable los avances en igualdad que hemos conseguido con mayores medidas contra las brechas salariales o visibilización de un mayor número de formas de violencia hacia las mujeres entre otras, pese a ello, los roles tradicionales masculinos y femeninos hacen que todavía sean las mujeres quienes soportan la mayor parte de la carga familiar y doméstica. Esta carga tiene, además de inherentes problemas físicos, graves consecuencias para la salud mental (ansiedad, estrés, depresión...) y afecta de forma desigual a mujeres a hombres (71% y 12% respectivamente).

En esta charla coloquio, que es una continuación de la llevada a cabo el año pasado (carga emocional) aprenderemos tanto a identificar los signos que manifiesta este problema como la importancia que debemos dar al tiempo propio como elemento indispensable para poder gozar de un bienestar físico, mental y social

#### **Taller de relajación para mujeres "Tu Cuerpo, Tu Mente"**

Es de gran importancia dedicar tiempo no solo a cuidar nuestro cuerpo, sino también nuestra mente. Para ello debemos adquirir herramientas que nos permitan mantener nuestra mente en un estado óptimo de relajación

Los objetivos de este taller son:

- Promover una mayor sensación de bienestar y calma.
- Reducir la ansiedad y el estrés
- Reducir la tensión muscular
- Ayudar a regular el ritmo respiratorio
- Reducir los problemas de sueño
- Facilitar la memoria

**Personas destinatarias:** Toda la ciudadanía

**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)

**Plazas:** 25 (por riguroso orden de inscripción)

**Duración:**

Charla-coloquio: 1 hora

Taller de Relajación: 1,5 horas

**Horario:** de 11:00 a 13:30

**Lugar:** Jardín de la viña

**Requisitos:** Disponer de esterilla o similar

### ✚ **Marcha nocturna para mujeres**

Ruta nocturna de senderismo consciente caminando por la naturaleza bajo la luz de la luna. Incluye sesión de Mindfulness. (Nivel iniciación. No se requieren conocimientos previos).

**Personas destinatarias:** Mujeres

**Inscripción:** a través de correo electrónico [igualdad@ayuntavila.com](mailto:igualdad@ayuntavila.com) o [www.avila.es](http://www.avila.es)

**Plazas:** 80 (por riguroso orden de inscripción)

**Duración:** 3 horas aproximadamente

**Distancia:** entre 10 y 13 kilómetros

**Horario:** 21:00

**Duración:** 3 horas aproximadamente

**Salida-llegada:** por determinar

## 26 DE MAYO

### ✚ **CICLOMARCHA FAMILIAR**

#### **MATERIAL**

Durante la realización de las actividades se entregará el siguiente material:

- Marcha y ciclomarcha nocturnas: camisetas, linternas frontales, riñonera portamovil deportiva y avituallamiento
- Ciclomarcha familiar: riñonera portamovil deportiva y avituallamiento
- Todas las actividades: pulseras por la igualdad de género



El coste total de las actividades conmemorativas del día de la salud de la mujer ascienden a 2.800 euros.

Como complemento y continuación de estas actividades, en el mes de junio se implementará la campaña mujer y deporte 2024, cuyo objetivo principal es aumentar la cuota de participación de las mujeres de Ávila en la práctica deportiva. Para ello se hará entrega de bonos mensuales o diarios de diferentes gimnasios y clases deportivas, de la ciudad a las mujeres que participen en las actividades programadas para conmemorar el día de la salud de la mujer (existirá un número determinado de abonos que se entregarán en función de la demanda existente, por sorteo o entrega directa)

El periodo para la activación del bono será del 1 de julio al 31 de diciembre y sólo se podrá conseguir un bono por persona, independientemente del número de actividades en las que haya participado. Los deportes que se podrán practicar con estos bonos serán musculación, spinning, zumba, cross hiit, GAP, cross circuit, pilates, natación, marcha nórdica...

Los detalles y el coste de esta campaña serán especificados en la Comisión informativa correspondiente al mes de mayo.

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

El señor Barral Santiago refiere que en el seno de la Comisión se solicitó por el grupo socialista la aportación información y el desglose de gastos referido al presupuesto de 2800 €.

La señora del Nogal Sánchez responde que se emitirá un informe al efecto y que se dará cuenta en la próxima comisión informativa.

**E) Día mundial del Lupus.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cohesión Social, Igualdad, Accesibilidad, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 17 de abril de 2024 con el siguiente tenor literal:

#### **“5.1. Día mundial del Lupus.-**

Desde la presidencia se expuso que se había recibido en Alcaldía una solicitud de la Federación Española de Lupus en la que se solicita al Ayuntamiento de Ávila su adhesión a la celebración el día Mundial del Lupus mediante la aprobación, adhesión y lectura de la declaración institucional 2024 que es la siguiente:

*10 de mayo de 2024*

### **Declaración institucional DÍA MUNDIAL DEL LUPUS 2024 NO DEJES QUE EL LUPUS GANE: REBÉLATE AL LUPUS**

El lupus es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a 5 millones de personas en todo el mundo<sup>1</sup> y su prevalencia asciende a 210 casos por cada 100.000 habitantes en España<sup>2</sup>. Pese a estas elevadas cifras, cerca del 60% de los españoles no saben en qué consiste el lupus o tan solo conocen el nombre de la enfermedad<sup>3</sup>, lo que la convierte en una enfermedad invisible para la población en general, menos para quienes la padecen. Especialmente mujeres, ya que representan el 90% de los casos de lupus desarrollando la enfermedad entre los 15 y los 55 años<sup>4</sup>.

De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70% de todos los casos y la mitad de ellos ve afectado un órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro<sup>5</sup>. Aún no existe cura ni tratamiento efectivo para prevenir el daño orgánico a largo plazo que provoca el lupus. Una enfermedad impredecible que,



de no tratarse, puede aumentar la discapacidad e incapacidad de la persona afectada y ser potencialmente mortal<sup>1</sup>.

Considerando que el lupus es un problema de salud global que afecta a millones de personas, la Federación Española de Lupus (FELUPUS) aúna la fuerza representando a las personas con Lupus y a las 22 asociaciones repartidas por todo el territorio nacional para dar a conocer esta enfermedad, su impacto altamente discapacitante y promover una mayor investigación y acceso a la innovación.

Con motivo del Día Mundial del Lupus, bajo el lema "No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus", FELUPUS busca alentar a los pacientes que no deben rendirse frente al lupus e insta a las Administraciones a actuar juntos, manifestando su reconocimiento y apoyo a las personas que conviven con esta enfermedad, y declarando su compromiso para contribuir a dar respuesta a las necesidades no cubiertas en España.

Podemos mejorar el manejo temprano del lupus si logramos dar respuesta a los siguientes retos:

**RETO 1: Promover un Sistema de Salud público y de calidad que garantice la equidad y uniformidad** durante los procesos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, favoreciendo así un **abordaje multidisciplinar coordinado e integral del Lupus.**

**a) Promover una mayor formación de los médicos de Atención Primaria para la detección precoz del lupus,** por su rol clave en la sospecha y detección de signos y síntomas asociados a esta enfermedad autoinmune crónica que permita garantizar una correcta derivación.

**b) Disponer de mayores recursos para realizar una evaluación global e integrada del paciente con lupus,** asegurando una correcta coordinación entre los distintos especialistas que pueden intervenir en el abordaje de la enfermedad que permita prestar una atención orgánica global y, a su vez, apoyo psicosocial especializado a los pacientes con lupus, independientemente de su lugar de residencia.

**c) Impulsar nuevos avances en los métodos diagnósticos para un abordaje temprano del lupus,** a fin de reducir el actual retraso en el diagnóstico de 4 años de media que puede provocar un daño orgánico irreversible.

**d) Considerar a los pacientes de Lupus en el marco del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria** para avanzar hacia una atención, acompañamiento y tratamiento de forma más personalizada e individualizada acorde a las necesidades de los pacientes con Lupus.

**RETO 2: Impulsar la innovación y la investigación,** promoviendo el intercambio de conocimiento científico y el impulso de nuevos avances en el descubrimiento de tratamientos.

**Aumentar los fondos tanto públicos como privados para la investigación del lupus,** dado que los fondos destinados a los esfuerzos en la investigación médica sobre el Lupus, al descubrimiento de una cura y de tratamientos más eficaces para los pacientes de Lupus son sensiblemente inferiores a los dedicados a otras enfermedades de similar magnitud y gravedad.

**RETO 3: Garantizar el acceso en equidad a los tratamientos y nuevas terapias**



**a) Garantizar un mayor acceso en equidad a nuevas terapias,** siendo esencial un mayor esfuerzo

por parte de las administraciones para agilizar y asegurar que los tratamientos existentes y que suponen un menor impacto de efectos adversos y de mayor eficacia para el LES están disponibles conforme a criterios clínicos y a las nuevas guías de práctica clínica. Sin estar condicionado por el lugar de residencia u hospital asignado o coste económico.

**Promover la financiación pública de los fotoprotectores solares.** Los rayos UV se consideran un agente desencadenante de brote de la enfermedad. Por lo que las personas con lupus deben utilizar fotoprotector solar entre 15 y 30 minutos antes de la exposición, y reaplicar cada dos horas todos los días del año. Las asociaciones de pacientes reivindican que los fotoprotectores sean considerados, al igual que en el informe médico aparece como tratamiento de la enfermedad, así sea ante la administración y, por tanto, la subvención de su coste.

**RETO 4: Reconocer adecuadamente el daño orgánico acumulado del lupus y su impacto en el bienestar físico, mental y ocupacional de los pacientes**

**Garantizar una correcta revisión de valoración en discapacidad y formación especializada** a todo el personal valorador acorde a los criterios objetivos del nuevo baremo.

Es necesario que

se reconozca el daño orgánico acumulado que incluye el agotamiento y el dolor diario, y que los tribunales valoren adecuadamente el conjunto de limitaciones, concediendo los grados de discapacidad que los pacientes merecen para asegurar una protección frente al mundo laboral, sin tener que acudir a los tribunales de justicia a solicitar el amparo negado por las administraciones sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Día Mundial del Lupus (10 de Mayo) este organismo público:

- Expresa el apoyo y reconocimiento hacia las personas con Lupus, a sus familias y a las asociaciones de pacientes que diariamente trabajan para la creación de una clara conciencia social de la enfermedad, dirigiendo sus actuaciones hacia el diagnóstico precoz y el tratamiento desde el enfoque terapéutico y multidisciplinar.
- Se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes y destinar los recursos necesarios para dar respuesta a estos retos y paliar la situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, con equidad, los derechos de las personas con lupus y sus familias. Siendo plenamente conscientes de que para una enfermedad crónica para la que no existe cura, como esta y muchas otras, la investigación y el acceso a la innovación es vital.

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**5.- EVENTOS.- VI Encuentro Educativo: Herramientas para la mejora de la convivencia.-**

Fue dada cuenta del escrito presentado por la Jefa del Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación en el que expone lo siguiente:

*"Estimado sr.:*

*Por la presente me dirijo a usted para pedirle su colaboración en el "VI Encuentro Educativo: herramientas para la mejora de la convivencia" que se desarrollará el próximo 23 de mayo en la residencia del IES José Luis López Aranguren de Ávila capital.*

*Enseñar a convivir es uno de los fines esenciales de la educación escolar; para aprender a convivir hay que saber afrontar los conflictos. Desde hace varios años, con la puesta en marcha de los*



equipos de mediación, compuestos por alumnos y profesores en los centros educativos, el clima de convivencia ha mejorado. **La mediación es un instrumento, que ha demostrado su eficacia en la resolución de conflictos.** En la jornada formativa de mediación escolar que pretendemos realizar este año, continuaremos trabajando en nuevas estrategias **de prácticas restaurativas de la convivencia**, enmarcadas en el plan antiacoso y por el buen trato, concretamente en el programa P.A.R. (Prevenir, Apoyar y Reeducar), contra el acoso.

Dentro de este marco de actuación, la Comisión provincial de convivencia de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, ha planificado el "VI Encuentro Educativo: herramientas para la mejora de la convivencia", cuya finalidad es formar a grupos de alumnos en estrategias y habilidades para desempeñar la función de mediación y los círculos de dialogo de las prácticas restaurativas.

La formación será impartida por **Ricard Vila Barceló** y varias docentes expertas de centros educativos de Ávila pertenecientes a su grupo de trabajo. La previsión de asistentes, entre alumnos (prioritariamente de 2º y 3º de la ESO), y coordinadores de convivencia de los centros educativos será de unas 140 personas.

Por ello, le pedimos su colaboración para que nos faciliten **100 sillas apilables que nos son necesarias para la aplicación de la metodología de trabajo en grupos dialógicos**, ya que al ser un día lectivo todas las sillas de las aulas están siendo utilizadas por los alumnos en sus clases.

Así mismo, solicitamos la exención de la tasa y depósito de garantía que fuese de aplicación conforme a la ordenanza fiscal de aplicación, para el uso de los efectos y útiles objeto de préstamo.

*Agradecemos de antemano su colaboración."*

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad colaborar en dicho evento autorizando el préstamo de 100 sillas con exoneración de tasas para el día 23 de mayo del año en curso, dado el interés público del evento concernido y la colaboración institucional interesada.

El señor Lorenzo Serapio justifica su voto favorable en cuanto se trata de una iniciativa de una administración pública y por ende sin ánimo de lucro y en el marco de una colaboración institucional.

**6.- URBANISMO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.- 7ª Convocatoria de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad en su sesión de fecha 16 de abril de 2024, con el siguiente tenor:

### **"3.- VIVIENDA**

**3.1. 7ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA CACHARRA-SEMINARIO".** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la convocatoria reseñada. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y la cual se produce en los siguientes términos:

### **SÉPTIMA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA CACHARRA-SEMINARIO», EN ÁVILA.**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2019, aprobó las bases municipales reguladoras para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el área de regeneración urbana "La Cacharra- Seminario", en Ávila, y atendiendo a lo establecido en la base VIII, se efectúa la cuarta convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**Primera.– Objeto.** *El objeto general de la convocatoria de subvenciones es el fomento de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario», de Ávila, conforme las bases municipales reguladoras aprobadas por el Pleno Municipal el 29 de noviembre de 2019 (BOP N.º.11 17/02/2020).*



*Con carácter particular, la presente Convocatoria tiene por objeto la selección de un máximo de 100 viviendas a rehabilitar, del total de las 300 que se pretenden rehabilitar en la primera fase del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario», teniendo en cuenta los criterios de valoración, así como el resto de disposiciones contempladas en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario» según al Acuerdo 37/2018, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara como Área de Rehabilitación "La Cacharra-Seminario" (B.O.C.y.L n.º 106, de 4 de junio de 2018), cuyo objetivo fue el fomento de la iniciativa privada dirigida a la rehabilitación de forma integrada, tanto de edificios y viviendas, en el ámbito territorial La Cacharra-Seminario, según la delimitación que establece el Plan Especial de Reforma Interior, que fue aprobado definitivamente el 22 de febrero de 2019.*

*Es importante señalar que, aunque el interés prioritario de los Programas de Rehabilitación es primar las intervenciones en elementos comunes de los bloques de viviendas sobre los privativos, tras consulta a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y urbanismo de la Junta de Castilla y León, se confirma la posibilidad de subvencionar dichas intervenciones en elementos privativos en los conceptos y en la forma que se encuentra recogida en las bases reguladoras vigentes.*

*Aquellas solicitudes que no sean seleccionadas podrán presentarse en las nuevas convocatorias que se efectúen.*

**Segunda.- Ámbito de aplicación.** *Los inmuebles relacionados en el «listado de inmuebles» que se indican en la exposición de motivos de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario» que, además de ubicarse en el ámbito de dicha Área, reúnan los requisitos establecidos en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.*

**Tercera.- Beneficiarios.** *Podrán ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los propietarios únicos de edificios que reúnan los requisitos legales establecidos por la Legislación vigente. De forma particular, aquellos que reúnan los requisitos establecidos en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario», entre los que se habrá de incluir, asimismo, a las Administraciones Públicas y los Organismos y demás Entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.*

**Cuarta.- Régimen jurídico.** *El régimen aplicable está integrado por la regulación contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila; el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como las Bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario» de Ávila (BOP Nº.11 de 17/02/2020).*

**Quinta. – Dotación presupuestaria.** *Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 02001522078000, que cuenta con un importe de 722.296,95 euros.*

**Sexta. – Plazo de presentación de solicitudes.** *El plazo de presentación de solicitudes será de SEIS MESES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila. A partir de dicha presentación se iniciará el procedimiento de instrucción y resolución de la convocatoria.*

**Séptima – Forma de presentación.** *Las solicitudes de subvención se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila (<https://sede.avila.es>) mediante el formulario específico habilitado al efecto.*

**Octava. – Procedimiento.** *Los expedientes de solicitud de subvenciones serán tramitados por el procedimiento de concurrencia competitiva. Las solicitudes para cualquiera de los tipos de subvenciones se presentarán en instancia normalizada acompañada de los documentos que se indican en el título IV de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario» de Ávila. La instrucción del procedimiento corresponde al órgano gestor de la oficina del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario», de Ávila. Los requisitos para obtener subvención, la forma de acreditarlos, los criterios de valoración de las solicitudes, y los plazos máximos de resolución serán los señalados en las bases reguladoras.*



*Corresponderá su resolución a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de resolución de la subvención que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo así como recurso potestativo de reposición.*

**Novena. – Resolución.** *Las resoluciones serán notificadas a los solicitantes, en el domicilio que hayan indicado en la solicitud de subvención. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal. El extracto de la resolución se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.*

**Décima. – Información.** *La bases reguladoras y la documentación a presentar de la presente convocatoria se puede obtener en la Oficina del Área de Rehabilitación del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", de Ávila en Paseo de la Estación 9 así como en la página web del Ayuntamiento de Ávila: [www.avila.es](http://www.avila.es)*

**Undécima. – Finalización y justificación.** *Las obras subvencionadas al amparo de la presente convocatoria deberán estar finalizadas y justificadas ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila antes del 30 de Septiembre de 2025. En caso contrario no procederá el abono de las subvenciones concedidas a los beneficiarios.*

**Anexos.- Modelos.** *Al objeto de facilitar el procedimiento de la presente convocatoria se incorporan a la misma los siguientes modelos: 1) Solicitud de Informe previo a la solicitud de subvención. 2) Solicitud de Subvención. 3) Anexo I. Declaración Responsable. 4) Anexo II. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios. 5) Anexo III. Resumen de Presupuesto Protegido.*

**POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:** Aprobar la Séptima Convocatoria de Subvenciones para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario», en Ávila, en los términos recogidos anteriormente.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (5 votos), de PP (3 votos), del PSOE (2 votos) y de Vox (1 voto)."

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

El señor Pato García recuerda que en el seno de la Comisión informativa se solicitó, y ahora reitera, que por parte de los responsables de la oficina de gestión se facilite la debida información a los potenciales beneficiarios sobre las consecuencias del otorgamiento de estas ayudas en las declaraciones de IRPF y complementos de rentas mínimas.

## **7.- CONTRATACIÓN.-**

**A) Aprobación del expediente de contratación para el suministro de diverso material para el servicio de obras (Lotes). (Expte. 14-2024).**- Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado teniendo en cuanto un solo criterio (precio), el suministro de diverso material para el servicio de obras con un presupuesto de licitación de 36.450 € euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutiría el 21% de IVA (7.654,50 €) arrojando un total de 44.104,50 euros considerando los dos años de contrato, con la siguiente distribución:

LOTE 1

SUMINISTRO DE ARENA.

Precio LOTE 1: 3.145,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 1: 3.805,45 € IVA incluido al año.

LOTE 2

SUMINISTRO ASFALTO EN FRÍO.

Precio LOTE 2: 5.000,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 2: 6.050,00 € IVA incluido al año.



### LOTE 3

#### SUMINISTRO ASFALTO EN CALIENTE.

Precio LOTE 3: 10.080,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 3: 12.196,80 € IVA incluido al año.

El objeto del presente tiene su fundamento en la necesidad de suministrar el siguiente material al servicio de obras, para poder hacer frente a las demandas continuas de estos materiales, que se repiten cada año en aras a poder garantizar la adecuada prestación del servicio a que cada uno de los elementos está orientado.

Se trata de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer de diferentes materiales de obra al Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La necesidad y la rapidez en el servicio quedan garantizadas al unificar con un suministrador los pedidos, así como la simplificación y reducción de costes sobre el precio de mercado.

Así:

#### SUMINISTRO DE ARENA

Este suministro irá destinado a dar cobertura a las siguientes necesidades:

- Para el normal funcionamiento del servicio de obras, que implica dar cobertura a la mayoría de los servicios para cualquier tipo de reparación o para el mantenimiento de infraestructuras de la ciudad.
- Para la superficie de absorción de los parques de la ciudad, existiendo en la actualidad 60 secciones de parques de arena y unos 10 areneros para el juego de pequeños.
- Para los patios de colegios: la mayoría de los colegios tienen al menos un espacio para que jueguen los niños más pequeños que dependen del colegio y dependiendo de circunstancias distintas se exige el aporte de mayor o menor arena.
- El servicio de deportes para el mantenimiento de infraestructuras, para la pista vóley playa y el foso de salto.

#### SUMINISTRO DE ASFALTO

Este suministro irá destinado a dar cobertura de mantenimiento a la infraestructura urbana de la ciudad. Se tratan de labores propias del servicio para realizar el bacheado durante todo el año, por ello es aconsejable dividir este suministro a su vez en dos lotes: ASFALTO EN FRÍO Y ASFALTO EN CALIENTE. Todo ello en la medida en que se trata de un suministro que por sus características, destino, uso estacional y tratamiento resultan diferentes.

#### **NECESIDAD A SATISFACER:**

Por la propia naturaleza de los elementos cuyo suministro se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer una demanda propia del servicio acorde a la naturaleza propia de sus funciones.

#### **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Para la adquisición de este material, lógicamente hay que acudir a empresas del sector que son las que pueden facilitar el material por su especialización y singularidad.

#### **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS**



Según lo reflejado en al **Artículo 159.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*"1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:*

*a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a 221.000,00 euros.*

*b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.*

*2. El anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.*

*3. El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de veinte días.*

*4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:  
...."*

**Dado que su adquisición debe provenir de empresas especializadas en su producción y o distribución, resulta necesario la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado para los que se propone un único criterio, el económico, mediante la aplicación de puntuación directa o mediante la aplicación de fórmula matemática, dado que los diversos materiales que conforman el objeto del contrato están perfectamente definidos.**

## **LOTES**

Se conciben **TRES LOTES** con el fin de poder facilitar la concurrencia en función de la situación del mercado sin que existan límites para poder licitar a todos ellos, uno o varios de los mismos.

Los lotes que integran este expediente son los siguientes:

- Lote 1. Suministro de arena.
- Lote 2. Suministro de mezcla bituminosa de granulometría abierta en frío, asfalto en frío.
- Lote 3. Suministro de aglomerado asfáltico en caliente.

Los suministros a realizar estarán en función de las necesidades del Ayuntamiento, sin que se garantice la adquisición de una cantidad mínima de ninguno de los lotes objeto de este expediente.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado teniendo en cuanto un solo criterio (precio), el suministro de diverso material para el servicio de obras con un presupuesto de licitación de 36.450 € euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutiría el 21% de IVA (7.654,50 €) arrojando un total de 44.104,50 euros considerando los dos años de contrato, cuyo desglose por lotes es el siguiente:

### **LOTE 1**



### SUMINISTRO DE ARENA.

Precio LOTE 1: 3.145,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 1: 3.805,45 € IVA incluido al año.

### LOTE 2

#### SUMINISTRO ASFALTO EN FRÍO.

Precio LOTE 2: 5.000,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 2: 6.050,00 € IVA incluido al año.

### LOTE 3

#### SUMINISTRO ASFALTO EN CALIENTE.

Precio LOTE 3: 10.080,00 € IVA excluido al año.

Precio LOTE 3: 12.196,80 € IVA incluido al año.

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente hasta el importe del presupuesto base de licitación:

### LOTE 1

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	Servicio Obras mobiliario urbano	0202-15320-21500	1.789,59 €
2024	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	884,51 €
2024	Cultura Colegios	0103-32300-21200	925,65 €
2024	Cultura Fiestas	0104 33800 22609	102,85 €
2024	Deportes	0104 34200 21000	102,85 €

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2025	Servicio Obras mobiliario urbano	0202-15320-21500	1.789,59 €
2025	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	884,51 €
2025	Cultura Colegios	0103-32300-21200	925,65 €
2025	Cultura Fiestas	0104 33800 22609	102,85 €
2025	Deportes	0104 34200 21000	102,85 €

### LOTE 2

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	6.050,00 €

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2025	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	6.050,00 €

### LOTE 3

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	12.196,80 €

Año		Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2025	Servicio Obras infraestructuras	0202-15320-21000	12.196,80 €



En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

.- De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se eleva a la cantidad de **43.740** euros, con el siguiente desglose (incluido 2 años):

#### LOTE 1

**El mismo se cifra en 7.548,00 €, con el siguiente desglose:**

- Valor del suministro año 2024 = 3.145,00 € IVA excluido
- Valor del suministro año 2025 = 3.145,00 € IVA excluido
- Posible modificación = 1.258,00 € IVA excluido.

#### LOTE 2

**El mismo se cifra en 12.000,00 €, con el siguiente desglose:**

- Valor del suministro año 2024 = 5.000,00 € IVA excluido
- Valor del suministro año 2025 = 5.000,00 € IVA excluido
- Posible modificación = 2.000,00 € IVA excluido.

#### LOTE 3

**El mismo se cifra en 24.192,00 €, con el siguiente desglose:**

- Valor del suministro año 2024 = 10.080,00 € IVA excluido
- Valor del suministro año 2025 = 10.080,00 € IVA excluido
- Posible modificación = 4.032,00 € IVA excluido.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsable del contrato a Doña Cristina Sanchidrian Blázquez, arquitecta municipal.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de dicho anuncio.

**B) Aprobación del expediente de licitación para la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur (Expte. 17-2024).**- Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado considerando una pluralidad de criterios para la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur, con un canon anual mínimo de 100 €/temporada (más IVA), lo que representa un total de 121 €, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

La contratación de la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur procura dar respuesta a las sugerencias y peticiones de los usuarios de la piscina de verano que durante la temporada disfrutan del uso de las instalaciones.

Y ello en la medida que El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, dispone de las siguientes infraestructuras donde se localiza la prestación:



.- Un edificio que constituye el quiosco; compuesto de los siguientes espacios: una zona de porche y barra, un pequeño espacio (cocina) con salida de humos, un pequeño almacén y un patio, a la otra parte del patio existe otro pequeño edificio que se podrá utilizar de almacén.

.- Además cuenta con un espacio al aire libre bajo arbolado para montar una terraza de uso exclusivo de la concesión para llevar a cabo la actividad del contrato.

.- También existe un merendero bajo arbolado con dos pérgolas de grandes dimensiones equipado con sillas y mesas de uso libre para los usuarios de la piscina en el que también se podrá dar servicio por parte del adjudicatario.

En virtud de su en función de su naturaleza y por aplicación del art. 25.1.b) de la Ley 9/2017, se trata de un contrato administrativo especial.

### **Necesidad de contratar los trabajos**

Cabe significar que en este Ayuntamiento se siguen manteniendo las circunstancias que hasta la fecha han venido motivando la explotación del mencionado quiosco-bar de forma externalizada, habiendo finalizado el contrato, así pues, no se cuenta con medios propios para su explotación salvo que se acuda a la contratación laboral de personal, lo que no resulta viable ni está previsto, por lo que deviene la necesidad de nuevo a su externalización.

### **PROCEDIMIENTO**

Según lo reflejado en al **Artículo 159,6, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*6. "En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y **de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros**, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:*

*a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.*

*b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.*

*c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.*

*d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.*

*Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.*

*e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.*

*f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.*

*g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.*

*En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo."*

En función de lo anteriormente expuesto y dada la naturaleza y condiciones del objeto del contrato resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado con consideración de diversos criterios (al tratarse de un contrato encuadrado en el anexo IV de



la LCSP) que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente según se determine en las prescripciones del pliego de condiciones combinando en la proporción adecuada el criterio económico en orden a determinar la mejor oferta en función del canon mínimo otros criterios cualitativos teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyas prestaciones tiene encaje en el Anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificadas en el informe elaborado al efecto.

## LOTES

No se prevé su distribución por lotes al tratarse de una actividad única que por su definición y naturaleza no puede ser dividida.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado considerando una pluralidad de criterios, la explotación del quiosco-bar sito en la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal zona sur, con un canon anual mínimo de 100 €/temporada (más IVA), lo que representa un total de 121 €, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

No precisa financiación municipal.

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se eleva a la cantidad de 25.000 euros.

.- Designar como responsable del contrato a Don José Carlos Cubillo Díaz, Director de las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de dicho anuncio.

El señor Lorenzo Serapio recuerda que en su momento se planteó la posibilidad de licitar conjuntamente a explotación de esta instalación con el pliego de condiciones de gestión de infraestructuras deportivas.

El señor Oficial Mayor manifiesta que se mantiene esta iniciativa si bien toda vez que no se cuenta con presupuestos definitivos no es posible habilitar la licitación de gestión de las instalaciones deportivas y en caso de que se produjera en fechas próximas no se llegaría a tiempo con la adjudicación para explotar el quiosco en coincidencia con la apertura de la piscina de la zona sur, razón por la cual se ha promovido este contrato para esta exclusiva temporada.

El señor Barral Santiago pregunta si se han mejorado las condiciones respecto al pliego anterior teniendo en cuenta las quejas del anterior adjudicatario, respondiendo la señora Prieto Hernández que no se ha abordado ninguna modificación que afecte la estructura del edificio y que ha sido los hechos técnicos que han planteado para lo que en el pliego consta.

**C) Aprobación del modificado del contrato de suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Expte. 40-2022). Edificio Antiguos Lavaderos El Pradillo.-** Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

**Asunto:- Modificado del contrato de suministro de energía eléctrica para diferentes**



## puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Expte. 40-2022)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2023, se resolvía entre otras cuestiones lo siguiente:

"1º.- Aprobación de la modificación del contrato del **suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a favor de BLUBAT PULSAR, S.L. Unipersonal** para disponer hasta la finalización de la vigencia de este contrato en las condiciones reseñadas en el informe técnico mencionado disponiendo:

- a) Un nuevo contrato destinado a las instalaciones de dependencias de titularidad Municipal del **Edificio Antiguos Lavaderos El Pradillo C/ Arsenio Gutiérrez Palacios, 05005 AVILA,**

Habida cuenta del actual suscrito entre el Ayuntamiento de Ávila y la empresa **BLUBAT PULSAR, S.L. Unipersonal,** de fecha 7 de octubre de 2022 el suministro eléctrico tendrá las condiciones y precios de energía que se detallan a continuación, con la cantidad estimada que se indica:

Tarifa Acceso	C1P1 (€/MWh)	C1P2 (€/MWh)	C1P3 (€/MWh)	C1P4 (€/MWh)	C1P5 (€/MWh)	C1P6 (€/MWh)
<b>2.0 TD</b>	28,9428	27,4992	27,2100	-	-	-

Tarifa Acceso	C2P1	C2P2	C2P3	C2P4	C2P5	C2P6
<b>2.0 TD</b>	1,00	1,00	1,00	-	-	-

Según la estimación de consumo realizada sobre las instalaciones eléctricas, el suministro alcanzaría un importe anual de 4.482.67 €"

Teniendo en cuenta las obras realizadas sobre la edificación de titularidad municipal y las nuevas instalaciones que forman parte del mismo, ha sido necesario la solicitud a la compañía distribuidora de una modificación de la acometida de suministro eléctrico en la red de distribución, pasando a identificarse el suministro eléctrico **CUPS: ES 0021 0000 0173 3036 AY** con **tarifa de acceso 3.0 TD.**

**Es decir, se suprime el suministro CUPS ES 0021 0000 0172 9261 TA con tarifa acceso 2.0 TD y pasa a denominarse suministro CUPS: ES 0021 0000 0173 3036 AY con tarifa de acceso 3.0 TD.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de julio de 2023, acordó la prórroga del contrato referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta 31 de octubre de 2024 en el precio resultante de la aplicación de los coeficientes C1 y C2 para cada tarifa de acceso según la oferta de la entidad adjudicataria al tratarse de un contrato con precios de la energía INDEXADOS a OMIE

En el contrato mencionado (cláusula 13ª) y en el pliego que rigió la licitación (cláusula 27ª) se dispone, respecto a las eventuales modificaciones del pliego lo siguiente:

"En este caso, las modificaciones previstas son **la incorporación de nuevas instalaciones** o la baja de algunas de las existentes, determinándose para ello la aplicación del precio de adjudicación actualizado, en su caso, tras el proceso de revisión de precios en la forma indicada en este pliego."



El art. 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dispone que *“Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204.”*

El mencionado art. 204 de la LCSP señala que es factible que los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del **veinte por ciento** del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad

Teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas durante la vigencia de este contrato, dicho límite se ha alcanzado de manera que estamos ante una situación de **superación de las previsiones iniciales**.

La citada cláusula 27ª del pliego reseña lo siguiente:

*“Modificaciones no previstas*

*Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en este Pliego, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del apartado 1º del artículo 205 de la LCSP siempre que no se alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación. Sólo se podrán introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.*

*A tal efecto, se entenderá que se alteran las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación en los supuestos indicados en el art. 205 de la LCSP ya citado.”*

En tal sentido, el meritado art. 205 de la LCSP expresa lo siguiente:

*1. Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo anterior, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:*

*a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.*

*b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.*

*2. Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, son los siguientes:*

*(...)*

*a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:*

*1.º Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico, por ejemplo que obligara al órgano de contratación a adquirir obras, servicios o suministros con características técnicas diferentes a los inicialmente contratados, cuando estas diferencias den lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento que resulten desproporcionadas; y, asimismo, que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.*

*En ningún caso se considerará un inconveniente significativo la necesidad de celebrar una nueva licitación para permitir el cambio de contratista.*

*2.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.*

Se ha emitido informe técnico de propuesta de alta de suministro eléctrico de las instalaciones de dependencias de titularidad Municipal.



Con independencia de cuanto antecede, en este caso además puede considerarse de modo alternativo y/o adicional el supuesto que refiere el apartado c) del punto 2 del art. 205 que reza:

*c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de las mismas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.*

La propuesta ampara una **modificación no sustancial**, justificando la necesidad de la misma en el citado informe con referencias a las tarifas desglosadas del contrato, porque:

1.º La modificación NO introduce condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.

Eran instalaciones no estaban previstas al tiempo de licitar por innecesaria una o inexistentes y su eventual adicción no resulta determinante de una mayor concurrencia.

Esta modificación no requiere de una clasificación del contratista puesto que no era exigible en el procedimiento de licitación original.

2.º La modificación no altera el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial al retribuirse a tarifas de referencia y porque el importe derivado de la introducción de unidades nuevas no supera el 50% del presupuesto inicial.

Se limitaría a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, ya que estos precios si bien suponen un incremento del precio global del contrato, no exceden de los límites del art. 205.

Vistos el informe favorable de los servicios técnicos, de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del contrato del **suministro de energía eléctrica para diferentes puntos de consumo vinculados a dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila** a favor de **BLUBAT PULSAR, S.L. Unipersonal** para disponer hasta la finalización de la vigencia de este contrato en las condiciones reseñadas en el informe técnico mencionado disponiendo:

1º.- Un nuevo contrato destinado a las instalaciones de dependencias de titularidad Municipal que conlleva el **cambio de identificación de nº de CUPS y tarifa de acceso en el suministro eléctrico existente del edificio Antiguos Lavaderos - El Pradillo siendo ahora CUPS: ES 0021 0000 0173 3036 AY**

2º.- Habida cuenta del actual suscrito entre el Ayuntamiento de Ávila y la empresa **BLUBAT PULSAR, S.L. Unipersonal.**, de fecha 7 de octubre de 2022 el suministro eléctrico tendrá las condiciones y precios de energía que se detallan a continuación para todos ellos, con la cantidad estimada que se indica para cada uno:

Tarifa Acceso	C1P1 (€/MWh)	C1P2 (€/MWh)	C1P3 (€/MWh)	C1P4 (€/MWh)	C1P5 (€/MWh)	C1P6 (€/MWh)
3.0 TD	29,5524	28,2924	27,9312	27,7500	27,7500	27,2100

Tarifa Acceso	C2P1	C2P2	C2P3	C2P4	C2P5	C2P6
3.0 TD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00



Según la estimación de consumo realizada sobre las instalaciones eléctricas, el suministro alcanzaría un importe anual de 4.482,67 €, sin perjuicio de la aportación recibida de los excedentes de energía eléctrica derivados de las instalaciones fotovoltaicas de titularidad municipal ubicadas en el colegio El Pradillo, siendo éstas de producción de energía eléctrica en la modalidad de autoconsumo compartido y sobre las que se está llevando a cabo en la actualidad la correspondiente tramitación administrativa con el objeto de obtener las preceptivas autorizaciones de vertido de excedentes con su asignación a CUPS de titularidad municipal.

3º.- Formalizar el presente mediante adenda al contrato reseñado.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime procedente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora García Almeida recuerda que esta infraestructura está condicionada a que a futuro se pueda conectar con las instalaciones fotovoltaicas ejecutadas lo cual podrá producir una minoración del consumo.

El señor Barral Santiago pregunta si una vez que se produce este cambio por razones de mayor potencia deberá volverse a traer a esta Junta de Gobierno Local tras conectarse a esas instalaciones fotovoltaicas.

El señor Oficial Mayor aclara si este modificado ya fue aprobado en su momento por la Junta de Gobierno Local generando un nuevo CUP como consecuencia de las obras de remodelación del inmueble y que por exigencias de Iberdrola HA habido que modificar la potencia dada las instalaciones que se han incorporado de manera que se genera un nuevo CUP de mayor potencia con cambio de tarifa de aplicación y que cuando se conecten las instalaciones fotovoltaicas, con independencia la repercusión en términos de consumo, la tarifa será la que ahora se aprueba sin necesidad de más trámites. Un

**D) Ampliación plazo de ejecución de las obras de construcción del pabellón polideportivo “Arturo Duperier”. (Expte. 77-2022).**- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía que tiene el siguiente tenor:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**Asunto.- Ampliación plazo de ejecución de las obras de construcción del pabellón polideportivo “Arturo Duperier”. (Expte. 77-2022)-.**

- I. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Agosto, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila convocó licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la ejecución de las Obras de Construcción del Pabellón Polideportivo “Arturo Duperier”, según pliego de condiciones económico administrativas y técnicas y proyecto elaborado al respecto, autorizando el mencionado gasto e informe de fiscalización emitido por la Intervención de fondos con cargo a la aplicación presupuestaria 0104 34200 61050.
- II. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Octubre de 2022 se procedió a la adjudicación del contrato a la entidad URBIALBA, S.L.
- III. Con fecha 28 de Octubre de 2022 se firma contrato de formalización entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y URBIALBA, S.L.
- IV. Con fecha 28 de Noviembre de 2022 se firma Acta de Comprobación de replanteo e Inicio de obra para las Obras de Construcción de Pabellón Polideportiva “Arturo Duperier”, por los directores de la obra D. Arturo Blanco Herrero y Dña. Laura Martínez Arribas, por la empresa



adjudicataria URBIALBA S.L. y por la responsable del contrato Dña. Marta Jiménez Martín, estableciéndose el plazo de **dieciocho meses** para la ejecución de la obra.

Con fecha 2 de Abril de 2024, se solicitó ampliación de plazo, obrando informe justificativo elaborado por la empresa adjudicataria justificando la citada ampliación hasta el 20 de Diciembre de 2024.

Obra en el expediente informe emitido por la Dirección de Obra citada, de fecha 18 de Abril de 2024, justificando e informando favorablemente la ampliación de plazo solicitada por la empresa adjudicataria **hasta el 30 de Noviembre de 2024**, aludiendo imprevistos causados por circunstancias ajenas al contratista.

Se ha emitido informe de los responsables del contrato en virtud del cual se justifica que concurren motivos expresos para autorizar dicho plazo basado en diversas circunstancias.

Considerando que el art. 195.2 de la LCSP, se recoge *"Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista."*

Considerando, en este sentido, teniendo en cuenta la justificación alegada en la solicitud de ampliación de plazo por parte de la empresa ejecutora de la obra, basada en motivos sobrevenidos, no previstos, y ajenos al adjudicatario, y tras las correspondientes valoraciones, los Técnicos Municipales informan que, no existe inconveniente en acceder a los solicitado, proponiendo ampliar la obra hasta el 30 de noviembre de 2024, sin perjuicio de que pudiese ser concluida con anterioridad a la fecha citada.

Con fundamento en cuanto antecede, elevo propuesta para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

**Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de construcción del pabellón polideportivo "Arturo Duperier" (Expte. 777/2022) hasta 30 de noviembre de 2024, sin perjuicio de que pudiese ser concluida con anterioridad a la fecha citada.**

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime procedente."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención del sr. Barral Santiago y en contra del sr. Pato García, produciéndose, por tato, siete votos a favor, una abstención y uno en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

El señor Lorenzo Serapio señala que su juicio se trata de una ampliación de plazo sustantivo si bien no tiene suficiente conocimiento o cualificación para valorar la entidad de las incidencias alegadas que la justifican por lo que al la vista de los informes técnicos favorables y confiando en su criterio votará a favor.

El señor Barral Santiago entiende que la documentación que se ha presentado por la empresa es extensa a diferencia de otras ocasiones pero que efectivamente se trata de una ampliación más que notable razón por la cual se abstendrá.

El señor Pato García indica que le surgen algunas dudas respecto algunos aspectos que se justifican como motivo de la ampliación en la medida que entiende que son complejidades ordinarias y previsibles en una obra y que en cualquier caso han surgido con bastante antelación, habiéndose solicitado esta ampliación casi al final del plazo de conclusión del contrato por lo que no se ajusta a la ley de contratos del sector público razón por la que vota en contra.

**E) Propuesta de adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados (Expte. 17-2023).**- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado



por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de septiembre de 2023 mediante el que se disponía, entre otras consideraciones, lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con sus respectivos anexos elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados con un presupuesto base de licitación, considerando los 10 años de duración del contrato, de 74.863.636,40 euros, importe sobre el que se repercutirá el 10 % IVA (7.486.363,63 euros) arrojando un total de 82.350.000 €.

.- Delegar en la Junta de Gobierno Local cuantas diligencias y trámites deban disponerse a partir de la aprobación del expediente de licitación y publicación de la misma en la Junta de Gobierno Local actuaciones subsiguientes conforme a lo dispuesto en el art. 61.2 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, se dio cuenta del acta de la mesa de contratación permanente correspondiente a su sesión de fecha 17 de noviembre de 2023, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre “1”, correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores que han concurrido, y que han de integrar la exigida en la cláusula 27ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación** los licitadores que más adelante se expresan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo de tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre “2”, Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor, en los términos que establece la cláusula 28ª del pliego citado, en relación con el apartado 12.6.2 de su Anexo de cuadro de características del contrato, y que ha sido aportada tanto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (sus índices) como en soporte papel en el Registro General del Ayuntamiento y en formato digital (pendrives) en la forma que se establece en aquella por parte de ambas entidades licitadoras, lo que se refleja expresamente para debida constancia.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones del citado pliego, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.”

Igualmente, se dio cuenta del acta de la mesa de contratación permanente correspondiente a su sesión de fecha de 15 de abril de 2024, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por don Alberto Pato Martín, Ingeniero Municipal de Caminos C y P, doña Nuria García Cenalmor, Técnico Municipal de Medio Ambiente, y don Jesús San Segundo



Moyano, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, que se encuentran presentes en la sesión a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido de forma conjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS"**

Con el fin de contratar la prestación de los "SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS" (Expte. 17/2023), se convoca procedimiento abierto a la libre concurrencia, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación que determine la mejor relación calidad-precio, con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios según consta en el pliego redactado al efecto.

En la Mesa de Contratación Permanente del día 17 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento y, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de los licitadores que han concurrido.

Todos ellos obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación general, al estimar la Mesa que la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo causas de exclusión ni deficiencias o defectos formales, acordando la Mesa, por unanimidad, la admisión de los siguientes licitadores:

**- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

**- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "2", Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de juicio de valor, acordando la Mesa, por unanimidad, remitir la totalidad de la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de análisis y emisión del correspondiente Informe Propuesta de Valoración Técnica de Ofertas, en los términos que establece el PCAP en el apartado 10. 2. 1. de su Anexo "Cuadro de Características del Contrato", que estipula lo siguiente:



**10.2.1) Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (máx. 99 puntos)**

El informe de valoración analizará detalladamente cada uno de los elementos que luego se indican y los valorará, atribuyendo de forma motivada alguna de las siguientes calificaciones:

- “MUY BUENO” (“MB”): cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
  - “BUENO” (“B”): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones con absoluta precisión y/o no resulten realmente innovadoras.
  - “REGULAR” (“R”): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas y definidas.
  - “INSUFICIENTE” (“I”): cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.
- En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:
- “MUY BUENO” (“MB”). Puntuación: >70%-100%
  - “BUENO” (“B”). Puntuación: >50%-70%
  - “REGULAR” (“R”). Puntuación: >25%-50%
  - “INSUFICIENTE” (“I”). Puntuación: 0-25%

**- Quedarán excluidas de la licitación, aquellas propuestas de los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 49,5 puntos en la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor conforme a lo prevenido en la cláusula 28ª del presente pliego.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
<b>RECOGIDA Y TRANSPORTE</b>		<b>27</b>	<b>18,9</b>	<b>13,5</b>	<b>6,75</b>
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).	11,00 (a razón de 6 puntos asignable a la recogida de la fracción resto y orgánica; y de 2,5 puntos a cada una de las otras recogidas: envases y papel y cartón).	11	7,7	5,5	2,75
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).	3,00 (a razón de 0,25 puntos asignable por la recogida de pilas usadas, 0,25 puntos por la recogida de otros residuos de puntos limpios de proximidad, 0,25 muebles y enseres, 0,25 RAEE, y 2,0 punto por recogidas especiales y otros servicios, indicados en el apartado 7.2.9. del PPT)	3	2,1	1,5	0,75
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.	5	5	3,5	2,5	1,25
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.	5	5	3,5	2,5	1,25
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.	3	3	2,1	1,5	0,75
<p>En su oferta, los licitadores, para todas y cada una de las tipologías de residuos que se contemplan en este Pliego, explicitarán los sistemas de recogida, los medios materiales y humanos a adscribir al servicio, las rutas, frecuencias de recogida, horarios, cantidad y tipología de contenedores a instalar, localización, comunicación así como cualquier otro aspecto que considere relevante.</p> <p>Se definirán también los rendimientos. Así mismo se presentará estudio detallado de cada uno de los apartados a las "otras recogidas diferenciadas".</p> <p>Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.</p>					



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
<b>CONTENERIZACIÓN</b>		17	11,9	8,5	4,25
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).	5	5	3,5	2,5	1,25
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados ).	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.	3	3	2,1	1,5	0,75
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc	2,5	2,5	1,75	1,25	0,625

Los licitadores deberán describir el número, tipología, capacidad y ubicación de los contenedores que considere apropiados, de acuerdo con la propuesta recogida en su oferta técnica como consecuencia de las referidas optimizaciones o nuevas propuestas que proponga....

Los licitadores deben proponer un plan de Contenerización cuyo objetivo básico sea definir y establecer las necesidades particulares de cada tipo de recogida y la ubicación punto por punto de cada contenedor, en su caso, los anclajes previstos para evitar desplazamientos y otras posibles medidas de seguridad, entre otras, señales indicativas de las ubicaciones.

Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT (con especial mención, entre otros apartados, del inventario sobre el parque de contenedores existentes así como operaciones de lavado de contenedores, frecuencia y horarios).

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
<b>LIMPIEZA URBANA</b>		46	32,2	23	11,5
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.	19 puntos (a razón de 2,4 puntos cada uno de los apartados del 7.3.2.1 al 7.3.2.5, 2 puntos a los apartados 7.3.2.8, 7.3.2.9 y 7.3.2.10, 1,0 puntos para el apartado 7.3.2.11.	19	13,3	9,5	4,75



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
<b>LIMPIEZA URBANA</b>		46	32,2	23	11,5
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc	3 puntos (a razón de 1,8 puntos apartado 7.5, 0,8 puntos por 7.4 y 0,4 por 7.3.4)	3	2,1	1,5	0,75
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.	8	8	5,6	4	2
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.	5	5	3,5	2,5	1,25
3.5. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.	4	4	2,8	2	1
3.6. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6	2,5	2,5	1,75	1,25	0,625
3.7. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7	1	1	0,7	0,5	0,25
<p>Las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en el 7.3.2.1 al 7.3.2.11 los sectores o niveles que consideren, indicando en cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.</li> <li>- Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.</li> <li>- Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo.</li> <li>- Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.</li> <li>- Rendimientos de los equipos utilizados.</li> <li>- Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar y rendimiento que se obtenga.</li> <li>- Frecuencias y horarios de los trabajos, específicos y ajustados en cada momento a las necesidades de la zona o evento.</li> <li>- En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.</li> <li>- Sistemas que se consideren más eficaces para la carga y transporte de estos residuos al Centro de descarga o tratamiento.</li> </ul> <p>Definirán con todo detalle Proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental mencionado con anterioridad.</p> <p>Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.</p>					



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
<b>OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES</b>		9	6,3	4,5	2,25
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña se recogida de orgánica)	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas	1	1	0,7	0,5	0,25
4.4. Plan de puesta en marcha	3	3	2,1	1,5	0,75
<p>Las Empresas Licitadoras elaborarán un documento que recoja, los aspectos indicados en el apartado 8.1.3 Personal indirecto, recogiendo la titulación de cada uno de los responsables, tiempo de dedicación al contrato, organigrama de la empresa, organigrama del servicio (con identificación de responsables), etc.</p> <p>Además se realizará una descripción de las instalaciones comunes y/o complementarias puestas a disposición del contrato, indicando los metros cuadrados, descripción de los mismos (Ej: aseos, baños, vestuarios, etc), ubicación en el término municipal e identificación gráfica, planos, etc.</p> <p>Campañas publicitarias en desarrollo del apartado 7.2.12 Campañas publicitarias del PPT, desarrollando las diferentes acciones, objetivos perseguidos, público objetivo, fechas previstas de lanzamiento, etc, para cada uno de los servicios a los que se destina la campaña.</p> <p>Descripción de un plan de mejora continua del servicio, propuesta de implantación, acciones sobre las que se desarrolla, criterios de medida, sistema de valoración, etc.</p> <p>Plan de puesta en marcha de los servicios del nuevo contrato, con un cronograma de desarrollo, hitos parciales (si los consideran), la organización y planificación para la puesta en marcha de todos los servicios, plan de adquisición de los nuevos medios materiales y la transición entre el servicio inicial y el servicio previsto con los nuevos medios, así como la construcción o adaptación de las instalaciones fijas y sus infraestructuras asociadas. Diagrama Gant de los tiempos, diagrama de inversión del servicio, etc.</p>					

## **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Estudiada y analizada en detalle la documentación remitida, y vistas las condiciones ofertadas por parte de los licitadores para la ejecución del servicio objeto del contrato, se realizan las siguientes apreciaciones que derivan en la propuesta de valoración y puntuación que a continuación se detalla para cada uno de los criterios de valoración y de los licitadores, y que aparece extractada en el cuadro resumen anexo al presente informe.

### **1. RECOGIDA Y TRANSPORTE**

Según el PCAP respecto a la Recogida y el Transporte, *"En su oferta, los licitadores, para todas y cada una de las tipologías de residuos que se contemplan en este Pliego, explicitarán los sistemas de recogida, los medios materiales y humanos a adscribir al servicio, las rutas, frecuencias de recogida, horarios, cantidad y tipología de contenedores a instalar, localización, comunicación, así como cualquier otro aspecto que considere relevante. Se definirán también los rendimientos. Así mismo se presentará estudio detallado de cada uno de los apartados a las "otras recogidas diferenciadas". Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT."*

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- 1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características). Máximo 11 puntos.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**



Detalla de forma pormenorizada el diseño y dimensionamiento de los tratamientos que componen el servicio de forma adaptada a las necesidades concretas de Ávila, teniendo en cuenta aspectos básicos como la estacionalidad, la evolución y distribución de la población y de la generación de residuos para las diferentes fracciones, lo que permite identificar valores de producción medios adaptados a la realidad sin sobredimensionamiento del servicio, y teniendo en cuenta la repercusión de la incorporación de la fracción orgánica.

Propone los sistemas de recogida para cada fracción de residuo, con detalle de la operativa y planificación, diseño de rutas, turnos horarios, calendarios de trabajo y frecuencias de recogida adaptados a las necesidades de los servicios, correctamente dimensionados, y teniendo en cuenta la actividad y particularidades del municipio, así como la variación de hábitos de la ciudadanía por motivos estacionales, con diferenciación de horarios de verano y de invierno en turno de noche, y diseño de rutas en turnos de noche y mañana en zonas más residenciales y en el recinto amurallado, dadas las limitaciones de acceso.

Para la recogida de fracción resto, las frecuencias de recogida propuestas coinciden con las incluidas en el pliego, y para las fracciones orgánica, envases y residuos de envases y papel/cartón, son superiores en algunos niveles a las del pliego, presentando tablas de detalle de frecuencias. La oferta describe el dimensionamiento de los equipos de trabajo establecidos, detallando composición, metodología de trabajo y servicios para los que se proponen, incluyendo contenedores soterrados.

La oferta detalla el análisis de los rendimientos que afectan al servicio para cada fracción y sistema de recogida, y su dimensionamiento, con propuesta de itinerarios asociados al mismo, así como calendarios de prestación de servicios, jornadas, turnos, número de equipos, composición, rendimientos y frecuencias de recogida de los mismos, con estudio de tiempos efectivos y de tiempos improductivos, tiempos de recogida de contenedores, rendimiento en el movimiento de contenedores y capacidad de carga, o rendimientos asociados a los vehículos. Para la fracción orgánica contempla dos periodos con diferentes frecuencias para los años 1-5 y 6-10.

En la oferta se demuestra profundo conocimiento de la ciudad y de sus particularidades, detectando puntos conflictivos y aportando soluciones de trabajo para calles de mayor dificultad. Todo ello basado en estudios de accesibilidad de la zona intramuros y todos sus accesos, tanto en las puertas de acceso, como en el entramado viario de la zona amurallada, que dificultan la prestación del servicio.

Proponen vehículos adaptados como minirecolector de CT Cero Emisiones y con PMA inferior a 3.500 kg (para zonas de accesibilidad mínima y complicada maniobrabilidad del recinto amurallado, pudiendo acceder por la puerta del Rastro y puerta de San Vicente del recinto amurallado con limitación de acceso por tamaño y peso) y recolector de CT de anchura reducida (para zonas de baja accesibilidad del recinto amurallado, haciendo accesible la Puerta de la Santa y Puente Adaja).

Plantean soluciones de trabajo en calles y puntos conflictivos, como son la propuesta de un minirecolector de carga trasera con PMA < de 3.500 kg para poder acceder al recinto amurallado por las Puertas del Rastro y de San Vicente, propuesta de un recolector de carga trasera de más de 3.500 kg, de ancho reducido (2,3 m) accesible (salida del recinto amurallado) por la puerta de la Santa y la propuesta de transformación de tres contenedores de papel cartón de zona de accesibilidad mínima del recinto amurallado, de CS a CL (dos soterrados y uno de superficie), inaccesibles para un vehículo superior a 3.500 kg, que serán trasladados por un vehículo satélite de transporte de contenedores que cumple dicha limitación.

En la recogida de papel/catón comercial puerta a puerta se propone ampliación del servicio, incluyendo comercio detallista y sector servicios, y la frecuencia de recogida de L-S, coincidiendo con los días de apertura de establecimientos, lo que mejora lo solicitado en pliego, valorándose positivamente.

**En base al análisis de la oferta y de las condiciones que figuran en la misma, a juicio de los que suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad de Ávila, con un dimensionamiento, operativa y planificación adecuada, y un diseño de calendarios, rutas y frecuencias acorde a las necesidades del servicio y con los objetivos pretendidos, aportando soluciones de trabajo que atienden a las particularidades de la ciudad, con estudio del recinto amurallado y todos sus accesos, y con**



**ampliación del servicio de recogida de papel/catón comercial puerta a puerta, todo ello con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad óptimos.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 10 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Presenta una oferta de detalle en la que se pormenorizan los servicios propuestos y su dimensionamiento, basado en análisis de diversas variables como la evolución y crecimiento de la población y la evolución en la generación de residuos, con datos de producción para las diferentes fracciones, a fin de poder prever posibles modificaciones en los servicios prestados.

Se dimensiona el servicio teniendo en cuenta los diferentes niveles de recogida, estipulando diferentes frecuencias de recogida en cada zona de la ciudad de acuerdo con las indicaciones de los niveles de limpieza detallados del PPT, y especificando la operativa y planificación, con detalle de la organización de los servicios en seis niveles de recogida.

Zonifica la ciudad en zona intramuros, en la que el sistema de recogida es de CT para las fracciones de resto, orgánica y envases, y de CS para la fracción de papel-cartón; y zona extramuros, en la que el sistema de recogida es de CL para todas las fracciones excepto en las islas soterradas, detallando en ambas los procedimientos a seguir para establecer los servicios de recogida de todas las fracciones de residuos, teniendo en cuenta la accesibilidad de los vehículos.

Se dimensionan los servicios de recogida de las fracciones resto, orgánica, envases y residuos de envases y papel/cartón, con cálculos del rendimiento en base a la frecuencia de recogida y contenerización, justificados en función de los análisis de producción, grado de llenado y tiempos empleados en traslados y descansos, a fin de garantizar que se puedan asumir las producciones punta de residuos, garantizando que en el caso de la fracción envases y residuos de envases no se alcanza más del 50% de llenado de los contenedores.

Establecidas las frecuencias de recogida, calculan los tiempos que dedica cada equipo a traslados y descansos, para equilibrar la generación de residuos en cada itinerario con la capacidad del recolector y los tiempos de servicio, justificando así las rutas propuestas y rendimientos de la recogida. Detallan para todas las fracciones, los equipos, turnos, jornadas y frecuencias de recogida establecidas según el nivel y estacionalidad, teniendo en cuenta, además, los dos periodos de implantación progresiva de recogida de la fracción orgánica, de 1-5 y de 6-10 años, para la que proponen realizar una campaña de comunicación.

El número de equipos necesarios para cubrir los itinerarios han sido redondeados al alza para prever posibles imprevistos o incidencias sin necesidad de realizar horas extras, con incremento del número mínimo de jornadas de recogida indicados en el pliego, estableciendo rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios, con una propuesta estimada de horario que deberá ser aprobada por los STM, con horario de mañana de 7:00 a 14:00, tarde de 15:00 a 22:00 y noche de 22:00 a 5:00, observando que no hay solape entre el horario de mañana y tarde, lo que se valora negativamente.

Se propone trabajo en días festivos en todos los servicios básicos de recogida con el fin de evitar desbordamientos, además de aumento de la frecuencia de recogida de contenedores de barrios anexionados en temporada alta y baja, respecto a los mínimos exigidos en el pliego, así como el estudio de cada entidad privada para conocer necesidades de contenerización.

Realiza estudios de pendientes y estudios de accesibilidad del municipio de Ávila, para adaptación de los medios materiales a los servicios propuestos, aportando recolectores de CL de dos tamaños (24 m<sup>3</sup> y 13 m<sup>3</sup>) con el fin de garantizar la accesibilidad en los diversos puntos del entramado urbano en extramuros, ya que los problemas de acceso se han encontrado tanto en extramuros como en intramuros. Se hace referencia expresa a las dificultades de accesibilidad en el recinto amurallado, pero no a las restricciones de accesos por las puertas de la muralla.

Plantea soluciones de trabajo en calles y puntos conflictivos extramuros, como es la recogida con recolector de CL de 13 m<sup>3</sup> y el desplazamiento de los contenedores con Satélite Movimiento Cont. Carga lateral (L2) por estar a situados



a izquierdas o por falta de accesibilidad.

A este respecto se ha detectado ciertos errores y falta de información en la documentación técnica de la oferta que restan validez a las soluciones aportadas.

En cuanto a la anchura del recolector de CL de 13 m<sup>3</sup>, que es uno de los aspectos que determinan su incorporación al servicio, en la ficha técnica aportada en el Tomo 1, apartado 5.2.1.2. figura un dato de 2.300 mm, cuando posteriormente, en el informe técnico aportado por el proveedor figura un ancho de 2.400 mm, lo cual semeja la anchura del recolector de CL de 13 m<sup>3</sup> a la anchura del recolector de CL de 24 m<sup>3</sup>, de 2.500 mm, que es el que en teoría tiene que sustituir.

En el caso del vehículo satélite de movimiento de contenedores de carga lateral, las cotas que se aportan en la ficha técnica de este vehículo, Tomo 1, Apartado 5.2.1.5., son de 7.142 x 2.070 x 3.000 mm de Largo x Ancho x Alto respectivamente, las cuales son superiores a las cotas del recolector de CL de 13 m<sup>3</sup> (6.862 x 2.300x 3.300 mm), lo que limita la aplicación de esta solución para la recogida de calles con problemas de giros, donde por anchura no pueda acceder el recolector de CL de 13 m<sup>3</sup>.

Al no analizarse la accesibilidad en la zona intramuros se evidencia la presencia de vehículos de alto tonelaje tanto de camiones recolectores carga trasera para los servicios de recogida de la fracción resto, envases y orgánica, como vehículos caja abierta, incluso furgón hidrolimpiador que exceden del peso limitado tanto en el Arco de San Vicente como en el Arco del Rastro de 3.500 kg, así como la altura de 2,40 metros.

En cuanto a la recogida puerta a puerta de papel comercial, se detalla el sistema de recogida en determinados puntos, de acuerdo con horarios preestablecidos, programando la recogida de papel cartón contenerizada de tal forma que no coincida con los días de recogida de papel-cartón comercial, con objeto de eliminar depósitos de papel-cartón comercial que puedan aparecer. Realizan inventario y estudio de centros generadores de importantes cantidades de papel cartón comercial ubicados en zonas de alta densidad comercial, proponiendo importante ampliación de la zona de implantación del servicio, incluyendo además una campaña informativa anual a los establecimientos. Propone dos zonas de actuación, una con frecuencia de recogida de una vez a la semana en turno de tarde y otra con frecuencia de recogida de dos veces a la semana en turno de mañana, de manera que se cumplen las frecuencias mínimas del pliego.

**Según lo expuesto, a juicio de quienes suscriben, la oferta presenta detalle pormenorizado de la operativa, planificación y organización de los servicios a prestar, con un dimensionamiento, itinerarios, calendarios y frecuencias definidas, aunque proponen horario sin solape de turnos de mañana y tarde. Tiene en cuenta las características de la ciudad pero no menciona los accesos por las puertas de la muralla, NO planteando soluciones adecuadas de trabajo en calles de mayor dificultad y puntos conflictivos, lo que resulta necesariamente penalizador.**

**Propone además ampliación de la zona de implantación del servicio de recogida puerta a puerta de papel comercial, con una calidad y nivel de detalle en la propuesta de los servicios a prestar razonable.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 5 puntos distribuidos como se indica en tabla resumen.**

**1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características). Máximo 3 puntos.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

La oferta detalla aspectos relativos a la operativa, planificación, estimación de equipos, jornadas y calendario de otras recogidas diferenciadas como la recogida selectiva de pilas usadas de mupis, marquesinas y minicontenedores de dependencias municipales, definiendo equipos, medios y frecuencias de la recogida, así como destino del residuo.



Detalla la recogida de los residuos depositados en los 7 mini puntos limpios de proximidad existentes, y del que se instalará cuando se ponga en marcha el nuevo contrato, con referencia a las frecuencias, equipos y jornadas, así como su transporte al Punto Limpio Municipal.

En cuanto a la recogida de muebles y enseres voluminosos y de RAEEs, plantea tres sistemas diferenciados o modalidades: recogida previamente concertada con depósito en vía pública, recogida tras depósito/abandono en vía pública sin solicitud previa, y recogida concertada a domicilio para personas con dificultad para utilizar las anteriores. Ambos tipos de residuos se recogen por parte de los mismos equipos, pero de forma diferenciada en cumplimiento de la normativa. Los primeros serán trasladados al Consorcio Provincial Ávila Norte y los segundos al Punto Limpio Municipal. Se proponen dos equipos que operarán en dos turnos de trabajo, mañana y tarde, con diferentes frecuencias de actuación y uso de vehículo caja abierta con grúa y plataforma. Propone recogida de lunes a sábado para evitar acumulaciones en fin de semana y equipo adicional de refuerzo los lunes tarde, además de vigilancia de zonas de alta incidencia, y propuestas para calles poco accesibles.

Igualmente se contemplan las recogidas especiales y otros servicios indicados en el apartado 7.2.9. del PPT, como la recogida de animales muertos, a realizar de forma excepcional cuando aparezcan en espacios públicos por lo que no se define turno de trabajo o frecuencia de prestación, realizándose por equipos de brigada dentro de su jornada en sus turnos de mañana o tarde. Se contará con lector de microchip y contenedor estanco para retirada y traslado a gestor autorizado, según normativa, recogida de vertidos ilegales/escombros, que aparezcan de forma excepcional en los espacios públicos, con el fin de evitar formación de vertederos ilegales, y su transporte a punto limpio o gestor autorizado, con un frecuencia de recogida dada por las necesidades, realizándose por equipos de brigada dentro de su jornada en sus turnos de mañana o tarde, recogida de restos de poda municipales procedentes de la poda de árboles por el servicio de Jardines, de forma estacional y en turno de tarde y de forma coordinada con el servicio de Jardines, que se trasladarán al Consorcio Provincial Ávila Norte. Se proponen soluciones de trabajo en calles de mayor dificultad o calles estrechas con el fin de no obstaculizar el tráfico, reparo de ubicaciones de contenedores de CL, de las fracciones resto, materia orgánica, envases y papel cartón tanto soterrados como de superficie, para facilitar la recogida de la CL y mantenimiento de áreas libres de residuos. Propone actuaciones de mejora del servicio como coordinación con los equipos de limpieza en turno de tarde para evitar presencia de residuos fuera de los contenedores de CL, vehículo ágil, etc., limpieza y baldeo de las ubicaciones de contenedores de CL y CT, de todas las fracciones, ya sean soterrados o de superficie. Se detalla frecuencia, turno y jornadas, proponiendo actuaciones de mejora del servicio como frecuencia quincenal, utilización de agua caliente y productos desinfectantes y detergentes con etiqueta ecológica, y recogida de residuos en fiestas y eventos, proponiendo instalación de islas selectivas completas con contenedores de 800 l correctamente serigrafiados para las 4 fracciones y cubos de 240 litros con boca calibrada para uso como papelera, en todas las fiestas y eventos que se celebren.

Se proponen soluciones específicas en calles de mayor dificultad por sus características para la prestación de los servicios de recogida de muebles y enseres y recogida de RAEEs, tanto en calles del interior de la muralla como en calles con aceras estrechas, y soluciones para la prestación del servicio de recogida de poda en calles estrechas de único sentido, con un único carril de circulación.

**En base a la motivación expuesta, se considera que la oferta detalla adecuadamente la operativa y planificación de los servicios propuestos, con definición de medios, equipos y frecuencias para otras recogidas diferenciadas de residuos como pilas, residuos de puntos limpios de proximidad, voluminosos y RAEEs (con recogida a la demanda), animales muertos, escombros, restos de poda, etc., con gran calidad y nivel de detalle.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,75 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

En la oferta se contemplan aspectos de detalle de otras recogidas diferenciadas, su operativa y planificación, así como estimación de equipos, medios, turnos, frecuencias y jornadas empleadas en la recogida selectiva de pilas usadas de



mupis, marquesinas y minicontenedores de dependencias municipales, así como destino del residuo. Se propone campaña de comunicación.

Recogida de residuos depositados en los 7 mini puntos limpios de proximidad existentes y del que se instalará cuando se ponga en marcha el nuevo contrato, con detalle de frecuencias y jornadas, así como su transporte al Punto Limpio Municipal. La recogida de este residuo se realizará de forma conjunta, y por el mismo equipo de recogida de pilas.

La recogida de muebles y enseres voluminosos y la recogida de RAEES se realizará de lunes a sábado en turno de mañana, por el mismo equipo y de manera conjunta, siguiendo el protocolo de criterios técnicos de reutilización, ya sea de forma previamente concertada o no concertada (como vertidos incontrolados) y su posterior transporte hasta el Consorcio Provincial Ávila Norte. De forma previa a ese traslado, el licitador propone clasificar estos residuos en el Espacio de Reutilización y de Preparación puesto a disposición en la Nave, con objeto de reducir la producción de estos residuos, dado su gran potencial para la reutilización, con posterior cesión a asociaciones o ciudadanos, como medida de economía circular.

La recogida conjunta de los RAEES y los residuos voluminosos no se considera apropiada, ya que no garantiza el cumplimiento del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en el que se establecen unas condiciones de recogida y transporte separada del resto de residuos, que permitan la preparación para la reutilización, debiendo evitar su rotura o excesivo apilamiento.

Se llevará a cabo una campaña de comunicación para que la ciudadanía conozca este servicio y un plan de formación continua al personal. Se propone un servicio específico de recogida domiciliaria para las personas de edad avanzada o con discapacidad acreditada. Esta recogida se realizará por un equipo con camión de caja abierta con grúa y plataforma, que cada día de la semana se centrará en uno de los 6 sectores en los que se ha dividido el municipio.

Las recogidas especiales y otros servicios indicados en el apartado 7.2.9. del PPT, como es la recogida de animales muertos, comprende la recogida, gestión y entrega a gestor autorizado de animales muertos encontrados en la vía pública, de conformidad con las normas higiénico-sanitarias vigentes. Toda la plantilla recibirá formación e información específica sobre estos trabajos y uso de EPI específicos, así como sobre el riesgo que supone su manipulación, detallando el protocolo específico para la recogida de animales muertos en la oferta.

En cuanto a la recogida de vertidos ilegales/escombros, oferta la recogida de vertidos incontrolados y residuos abandonados que aparezcan en las vías públicas de titularidad municipal, con especial atención al entorno de las áreas de aportación, y el posterior transporte y entrega de estos residuos al punto limpio o gestor autorizado.

El licitador plantea un servicio de recogida puerta a puerta estacional de restos de poda generados en jardines privados, mediante la dotación de sacos o Big-Bags o mediante recogida de restos de poda leñosos y ramas con camión de caja abierta y trituradora, ya sea de forma concertada o por depósito en vía pública y posterior transporte a la Planta de Tratamiento de Urraca Miguel.

Para el éxito y conocimiento de la medida, se plantea campaña de concienciación. Los barrios más susceptibles de producir este tipo de residuos son el barrio de El Pinar, Las Hervencias Bajas y el barrio de la Encarnación y Barrios anexionados. Estos servicios de recogida de poda se centrarán cada día de la semana en un sector determinado en los que se ha dividido el municipio, el turno de mañana se realizará la recogida con sacos y en turno de tarde la recogida con trituradora.

Se entiende que este servicio de recogida de poda a la demanda para particulares, que supondrá una dedicación adicional de medios humanos y materiales, es un servicio que se oferta a mayores que no se corresponde con el servicio de la recogida de restos de poda municipales procedentes de la poda de árboles por el Servicio de Jardines contemplado en el PPT. Por tanto, el licitador no se ajusta al pliego al no ofertar un servicio de recogida de restos de podas municipales tal y como se requiere en el punto III del Apartado 7.2.9 del PPT.

Con respecto al repaso de ubicaciones de contenedores de CL, plantea eliminación de residuos del entorno de los puntos de contenerización de forma previa y coordinada con las rutas programadas, proponiendo además la limpieza en el entorno de los contenedores. Se realizará por un equipo dotado de vehículo auxiliar eléctrico con hidrolimpiador.



En la limpieza y baldeo de las ubicaciones de contenedores, se realizará limpieza intensiva de las áreas en las que se ubican los contenedores, con limpieza mediante un furgón hidrolimpiador con agua a presión con posibilidad de regular la temperatura de ésta y añadir productos desengrasantes y detergentes para la óptima limpieza de las áreas de aportación. Este equipo se encargará del mantenimiento correctivo de los contenedores y puntos limpios de proximidad, limpieza interior y exterior y buzones de contenedores soterrados y mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores soterrados.

El servicio de recogida intervendrá en la recogida de residuos en fiestas y eventos organizados por el Ayuntamiento durante todo el contrato, asumiendo tanto la recogida de residuos como la colocación y retirada de contenedores en fiestas y eventos.

Se oferta adicionalmente un servicio extraordinario de recogida de contenedores de resto, envases y papel-cartón de los contenedores los días de Navidad, Año nuevo y Reyes, dado el previsible pico de generación, además del refuerzo de la recogida en turno de mañana.

Además, dada la importancia del Mercado Medieval en la ciudad, la oferta contempla para ese evento un servicio de recogida de resto y envases, cuyos medios humanos y materiales se detallan en la oferta, además de un servicio que contempla recogidas específicas y "quita y pon" de contenedores.

La oferta abunda detallando aspectos de la limpieza de contenedores soterrados, limpieza manual de los buzones exteriores, tambores, fosos, sistema de elevación (hidráulico o mecánico), plataforma y el propio cuerpo de los contenedores soterrados, con el equipo de limpieza/baldeo de ubicaciones y furgón hidrolimpiador de alta presión y agua caliente y productos desinfectantes con etiquetado ecológico. Semanalmente se realizará la succión de lixiviados de los contenedores soterrados. Estos aspectos de limpieza de soterrados y lavado de maquinaria, no se solicitan en este apartado y, por lo tanto, no se valoran.

No aporta estudio y soluciones de trabajos en calles de mayor dificultad por sus características.

**Según lo expuesto, dado el nivel de detalle, claridad y especificidad de la oferta, se considera adecuada genéricamente la operativa y planificación de la recogida selectiva de otro tipo de residuos.**

**La recogida conjunta de los RAEEs y los residuos voluminosos no se considera apropiada**

**Se describe de forma detallada la estimación de equipos, medios, turnos, frecuencias y jornadas, el protocolo de criterios técnicos de reutilización, como medida de economía circular; se describe el servicio a la demanda para la recogida de restos de poda generados en jardines privados pero no tal servicio a prestar al Ayuntamiento.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE, y se otorgan 0,5 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen.**

**1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo, nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando. Máximo 5 puntos.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se describe en detalle la dotación de medios humanos aportando tablas resumen de medios personales con datos como el calendario de prestación de los servicios, jornadas, turno, número de equipos y composición de los mismos, detallando la descripción y dimensionamiento de la plantilla. Se definen las necesidades de personal directo para ejecución de los servicios propuestos, tomando como referencia los equipos y jornadas de trabajos indicados para cada tratamiento, y que servirán de base para calcular las necesidades de personal con cálculo del número de puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes, así como el cálculo de las jornadas efectivas y plantilla equivalente,



detallando el personal por categoría, turno y tipo de jornada (lunes a viernes, sábado, domingos y festivos), personal de servicios especiales y/o eventos en vía pública con determinación de las jornadas totales directas del servicio.

Presenta organigrama del servicio en el que se detalla la organización y funcionamiento del personal de mando, con detalle de sus funciones, así como cuadro comparativo de jornadas directas de los servicios de recogida totales propuestos respecto a los exigidos en el pliego, que refleja un incremento de 7,6 jornadas adicionales a las jornadas mínimas exigidas en el PPT, lo que supone un incremento de un 0,08% para el servicio de recogida y transporte de residuos.

Dentro del total de jornadas, las dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, incluyendo las correspondientes a los servicios de recogida de animales muertos, recogida de vertidos ilegales/escombros, recogida de restos de poda, repaso de ubicaciones, limpieza/baldeo de ubicaciones de contenedores y recogida de residuos en fiestas y eventos, corresponden a un total de 1.393,95 jornadas al año. La oferta detalla su distribución.

**Según lo expuesto, y a juicio de los que suscriben, la oferta describe con gran nivel de detalle la dotación y dimensionamiento de medios humanos y personales, referidos a la organización y funcionamiento de equipos, turnos y jornadas para los servicios propuestos. Se presenta el organigrama del servicio y cuadros de jornadas directas de recogida, con incremento de 7,6 jornadas totales adicionales a las exigidas en el PPT, y un total de 1.393,95 jornadas al año dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública definiéndose con plena coherencia el dimensionamiento de medios humanos.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 4,5 puntos.**



## **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

La oferta describe la dotación de medios humanos, presentando tablas resumen con dimensionamiento y desglose del personal de recogida implicados en el desarrollo del servicio de manera directa, y como personal de mando. Se detallan el total de puestos de trabajo ofertados para el servicio de recogida y transporte, así como el total de puestos equivalentes. Dentro del total de puestos de trabajo ofertados, los dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública corresponden a un total de 3,69 puestos equivalentes (se detalla su distribución). Igualmente, se incluyen datos de la plantilla propuesta y cálculo de la plantilla equivalente, así como las jornadas efectivas por trabajador. Dentro del total de plantilla equivalente ofertada, la dedicada a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública corresponde a un total de 5,89 (se detalla distribución).

Se detallan las jornadas de trabajo por categoría y turno, ofertadas para el servicio de recogida y transporte de residuos, lo que supone un incremento de 205,58 jornadas adicionales a las jornadas mínimas exigidas en el PPT, para el servicio de recogida y transporte, lo que supone un incremento de un 2,24%. En el detalle de jornadas se muestra de forma independiente las jornadas de trabajo ofertadas en festivos. No así el resto de jornadas que se indican de forma conjunta de lunes a domingo, sin expresar de forma detallada la distribución de jornadas de trabajo en lunes a viernes, sábado y domingos. Este menor nivel de detalle en la indicación del número de jornadas de trabajo ofertadas impide conocer de forma nítida y clara su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, obligando a acudir a cada uno de los trabajos para conocer dicha información.

Dentro del total de jornadas indicadas en la oferta, las dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, excluyen las correspondientes a los servicios de recogida de animales muertos y recogida de vertidos ilegales, por encontrarse incluidas dentro de las jornadas del servicio de brigada de limpieza, corresponden a un total de 1.290 jornadas al año. La oferta detalla su distribución.

Esta falta de cuantificación de las jornadas previstas para los servicios de recogida de animales muertos y recogida de vertidos ilegales se valora negativamente, debido a que desvía medios humanos entre servicios e impide homogeneizar el resultado con el resto de licitadores.

Si la propuesta de servicio no es viable porque la maquinaria propuesta no cumple con las limitaciones de accesibilidad de la ciudad, los medios humanos calculados a partir de este servicio no serían del todo correctos.

Presenta esquema organizativo del servicio en el que se detalla la organización y funcionamiento del personal de mando asignado al servicio de recogida, detallando las principales funciones de cada uno de ellos, sin carácter limitativo, teniendo en cuenta que tanto el encargado como los capataces de día, son recursos compartidos entre el servicio de recogida y el de limpieza.

**En base a la motivación expuesta, y a juicio de quienes suscriben, la oferta detalla el dimensionamiento y organización de la plantilla, refiriendo la dotación de medios humanos destinados a la ejecución del servicio, con detalle de las jornadas de trabajo ofertadas para la recogida y transporte de residuos, con incremento de 205,58 jornadas adicionales a las exigidas en el PPT, y un total de 1.290 jornadas al año dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, excluyendo las correspondientes a la recogida de animales muertos y vertidos ilegales, que se computan dentro de las jornadas del servicio de la brigada de limpieza, y por tanto no se refleja de forma clara el número de jornadas, e impide conocer su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, así como su afección a otros servicios incluidos en el pliego.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 2 puntos.**

### **1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil, ... incluido su mantenimiento y explotación. Máximo 5 puntos.**

## **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**



Se describen en detalle los medios materiales puestos a disposición de la ejecución del servicio y sus características, ofertando camiones recolectores compactadores de CL y CT de diversos tamaños y capacidades a fin de garantizar la correcta operatividad en zonas de difícil accesibilidad, así como camión de caja abierta basculante, vehículos satélites, lavacontenedores, vehículos auxiliares de limpieza y transporte de contenedores, furgón, hidrolimpiador, trituradora, punto limpio de proximidad, vehículos de inspección, etc. Todos los vehículos poseen nivel de emisiones EURO VI-E y distintivo ambiental C, híbridos, con nivel de emisiones EURO 6AP y distintivo ambiental Eco, o 100% eléctricos con nulas emisiones de gases contaminantes y distintivo ambiental Cero.

Cabe destacar que la oferta menciona un equipo hidrolimpiador de alta presión con agua caliente y equipo hidroarenador, que no emplea materiales silíceos ni abrasivos, según se refleja en la oferta.

Igualmente se incluyen detalles y tablas de dimensionamiento de medios materiales adecuados a la prestación del servicio objeto del contrato.

La oferta especifica el Plan de Mantenimiento Preventivo General de los equipos ofertados, con los guiones a seguir en el mantenimiento preventivo, que se diseña por niveles en base a periodos de 300 horas, que pueden ser acortados para determinados equipos, con informatización que acumula y procesa los datos diarios de los equipos con el fin de programar los mantenimientos, optimizando el uso de los mismos. Detalla aspectos de la organización general del taller en el que se realizan mantenimientos preventivos y reparadores, proponiendo acuerdos con talleres y almacenes de recambios, a fin de garantizar la disponibilidad de los vehículos y reducir el tiempo de entrega de repuestos.

**Según lo expuesto, se considera que la oferta describe en detalle, con claridad y rigor, los medios materiales puestos a disposición de la ejecución del servicio, garantizando la correcta operatividad de los mismos en zonas de difícil accesibilidad, e incluyendo Plan de Mantenimiento Preventivo General de los equipos. Presenta tablas de dimensionamiento adecuados a la prestación del servicio objeto del contrato.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 3,5 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Describe en detalle los medios materiales propuestos y las características técnicas de los mismos, aportando tablas resumen con detalle de unidades, marca y modelo para cada una de las tipologías. Adecuación en cuanto a radios de giro, dimensiones, etc. como garantía de acceso a las zonas con mayor dificultad de maniobra o menor accesibilidad. Ofertando camiones recolectores compactadores de CL y CT de diferentes tamaños y capacidades, camión de caja abierta con grúa y plataforma, lavacontenedores, vehículos auxiliares, hidrolimpiadores, furgón, vehículos satélites, furgoneta, punto limpio de Proximidad Sanimobel, trituradora, etc. Todos los vehículos poseen nivel de emisiones EURO VI-E y distintivo ambiental C o son 100% eléctricos con nulas emisiones de gases contaminantes y distintivo ambiental Cero.

Dicha justificación realizada en la elección de los modelo de vehículos no es correcta ya que no se analiza la accesibilidad en la zona intramuros, incluyendo vehículos de alto tonelaje tanto de camiones recolectores carga trasera para los servicios de recogida de la fracción resto, envases y orgánica, como vehículos caja abierta, incluso furgón hidrolimpiador que exceden del peso limitado tanto en el Arco de San Vicente como en el Arco del Rastro de 3.500 kg, así como la altura de 2,40 metros.

Se han detectado una serie de datos contradictorios en la información técnica aportada en el caso del recolector de CL de 13 m<sup>3</sup>. En el Tomo 6 figura una longitud de 6.500 mm y un radio de giro de 7.180 mm entre paredes y 6.600 mm entre bordillos, mientras que en el Tomo 1 figura una longitud de 6.862 mm y un radio de giro entre bordillos de 6.191,5 mm. También se ha detectado una discrepancia en la anchura y la altura del vehículo, ya que en el apartado 1.5.5.del Tomo 6 aparece unas cotas de 2.277 mm y 2.209 mm respectivamente, mientras que en la ficha técnica del apartado 5.2.1.2. del Tomo 1 aparecen una cotas de 2.300 mm y 3.300 mm y en el informe técnica del proveedor que se incluye a continuación figura una anchura de 2.400 mm. Esta discrepancias en los datos técnicos aportados se consideran de gran importancia ya que son la base de determinadas soluciones



propuestas para el trabajo en calles con mayor dificultad, lo que pone en duda la viabilidad técnica de dichas soluciones.

También se ha detectado un error en el dato de carga útil de 11.900 kg indicado en la ficha del Tomo 1, dando por válido en dato de 4.980 kg aportado tanto en el Tomo 6 como en el informe técnico del proveedor incluido en el Tomo 1.

Se menciona el uso de furgones hidrolimpiadores con arenador y uso de microproyección de sílice para el equipo quitapintadas, lo que se valora muy negativamente, al no poder utilizar este tipo de materiales silíceos proyectados, según se detalla en la página 51 del PPT *"... no contemplando el empleo de sílice cristalina ..."*, en aplicación de los principios de acción preventiva del art. 15 la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, at. 5 del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo; todo ello siguiendo además la Guía Técnica para prevención del riesgo por exposición a la sílice cristalina respirable de Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Igualmente se detalla el dimensionamiento de los mismos partiendo del número de jornadas por turno, rendimientos y tipo de equipo para llevar a cabo los servicios propuestos, lo que permite determinar los medios materiales necesarios.

La oferta detalla Plan de Mantenimiento y Conservación de los equipos ofertados, tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, detallando los ciclos de mantenimiento y sus cuatro 4 niveles con las correspondientes operaciones de mantenimiento preventivo general, en base a períodos de 250 horas, que podrá ser modificados y acortados si lo demanda cada tipo de vehículo o máquina, todo ello bajo control informático.

Define la gestión y organización del taller para mantenimiento de la flota, así como plan de reserva y explotación ante situaciones que impliquen el uso de maquinaria adicional a la prevista, como averías o situaciones de emergencia que requieran medios extra.

**Se considera que la oferta especifica el dimensionamiento de los medios materiales propuestos, teniendo en cuenta jornadas y rendimientos y descripción detallada de las características técnicas de los mismos con las incoherencias reseñadas, y refiriendo el uso de microproyección de sílice para el equipo quitapintadas lo que contraría de forma expresa el PPT. Describe con detalle el Plan de Mantenimiento y Conservación de los equipos ofertados.**

**En este sentido, la puntuación de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,5 puntos.**

**1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio. Máximo 3 puntos.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

La oferta detalla las medidas propuestas para lograr una mayor satisfacción ciudadana y percepción positiva del servicio a través de minimización de molestias producidas por ruido (como la aplicación de tecnologías de diseño e insonorización de vehículos y maquinaria, planificación de itinerarios y horarios, formación específica de los trabajadores y control periódico de las emisiones acústicas de los vehículos), malos olores (como el lavado de equipos y vehículos cada día de prestación de los servicios con productos desengrasantes y desodorizantes o control desbordamientos y depósitos indebidos de residuos a través de las campañas de concienciación ciudadana), molestias visuales (como el cuidado de la imagen y estética de los servicios, nivel de limpieza de vehículos, contenedores y demás maquinaria), seguridad de viandantes y molestias a la circulación de vehículos y personas (como la adaptación de los vehículos en función de los estudios de accesibilidad, planificación de Itinerarios con selección de turnos, horarios y frecuencias teniendo en cuenta la afluencia de público a determinadas horas en lugares concretos, señalización y formación de los trabajadores) y reducción de emisiones contaminantes en base a la aplicación de tecnologías de mejora medioambiental encaminadas a la reducción de emisiones de gases de escape en motores diésel y eléctricos Cero Emisiones, de los que se aportan fichas técnicas.



Igualmente se detallan otras medidas adicionales propuestas para el cuidado del medio ambiente, como uso de sistemas de ahorro de agua en los equipos de lavado de vehículos y contenedores, actuaciones en materia de eficiencia y sostenibilidad medioambiental en las instalaciones fijas (sistemas de recuperación y reutilización del agua procedente del lavado de vehículos, generación de electricidad mediante energía solar fotovoltaica o instalación de equipos de aerotermia) y fomento del reciclado y la recuperación de materiales con la correcta gestión de Residuos depositados indebidamente.

**A criterio de los que suscriben, y según lo expuesto con anterioridad, la oferta describe con gran nivel de detalle y claridad las medidas propuestas para la minimización de molestias producidas por ruido, olores, molestias visuales, seguridad de viandantes, molestias a la circulación de vehículos y personas, y reducción de emisiones contaminantes, además de detallar otras medidas adicionales para el cuidado del medio ambiente que se estiman adecuadas y eficientes.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,10 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

La oferta detalla los métodos propuestos para reducción de las molestias generadas por el servicio y para el cuidado del medio ambiente, con medidas encaminadas a una minimización de emisiones sonoras (como la adaptación de horarios, medios con bajas emisiones sonoras y formación del personal en cursos de conducción eficiente, además de medidas tecnológicas de insonorización en los equipos de recogida y recolectores con mecanismos hidráulicos silenciosos, uso de maquinaria y vehículos eléctricos, neumáticos de bajo rozamiento o cajas de cambio automáticas), olores (con medidas como la alta frecuencia de recogida y servicios continuo de repaso de contenedores y limpieza de ubicaciones y contenedores, limpieza de maquinaria y vehículos, uso de sistema de desinfección y rociado de enzimas en los camiones recolectores y pastillas neutralizadoras del mal olor en contenedores), molestias visuales (con medidas de limpieza encaminadas a mantener en perfecto estado los puntos de contenerización de la ciudad, el aspecto de vehículos, y uso de sistemas de ocultación de contenedores en los puntos más sensibles del casco histórico, que no llega a concretar) o seguridad de viandantes y molestias en la circulación de vehículos y personas (como un plan de colocación de contenedores que evite entorpecer el tránsito de peatones o vehículos) y reducción de emisiones contaminantes con aplicación de tecnologías de reducción de emisiones contaminantes con selección de equipos de bajo consumo y bajas emisiones, mediante flota sostenible compuesta de casi la tercera parte de vehículos 100% eléctricos con etiquetado 0 emisiones o con sistemas de recirculación de gases con un post tratamiento de los mismos y uso de motores eficientes de última generación. Se presenta cálculo de la Huella de Carbono de la flota ofertada, así como fichas de los vehículos que prestan servicio.

Sin embargo, la elección de vehículos y diseño de las rutas no garantiza la seguridad vial, ya que se presta el servicio en dirección prohibida, poniendo en riesgo el patrimonio de la ciudad al realizar las entradas al recinto amurallado por el arco de San Vicente y el Rastro con vehículos con una altura superior a 2,40 metros.

No se detallan medidas adicionales a las anteriores para el cuidado del medio ambiente.

**A juicio de los que suscriben, y según lo referido anteriormente, la oferta menciona con claridad y detalle los métodos propuestos para reducción de las molestias generadas por el servicio, tanto de emisiones sonoras, olores, impactos visuales, seguridad de viandantes, reducción de emisiones y molestias en la circulación de vehículos y personas, pero con el error de circulación por direcciones prohibidas y sin especificar otras medidas adicionales a las anteriores para el cuidado del medio ambiente.**

**En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 1 punto.**

## **2. CONTENERIZACIÓN**



Según el PCAP respecto a la Contenerización, "Los licitadores deberán describir el número, tipología, capacidad y ubicación de los contenedores que considere apropiados, de acuerdo con la propuesta recogida en su oferta técnica como consecuencia de las referidas optimizaciones o nuevas propuestas que proponga...

Los licitadores deben proponer un plan de Contenerización cuyo objetivo básico sea definir y establecer las necesidades particulares de cada tipo de recogida y la ubicación punto por punto de cada contenedor, en su caso, los anclajes previstos para evitar desplazamientos y otras posibles medidas de seguridad, entre otras, señales indicativas de las ubicaciones.

Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT (con especial mención, entre otros apartados, del inventario sobre el parque de contenedores existentes, así como operaciones de lavado de contenedores, frecuencia y horarios)."

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval, ...).**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se realiza una visión global, acerca de los tipos de contenerización existentes en la ciudad.

Se hace un análisis de las distintas particularidades de la ciudad en cuanto a morfología, población y otros aspectos, influyentes a la hora de dimensionar el tipo de contenerización a implantar.

Se analiza la problemática de la nueva propuesta de contenerización desde el punto de vista de la accesibilidad, la problemática de la recogida de los contenedores de papel cartón de carga superior en la zona de intramuros, ubicaciones de carga lateral que no son posibles ubicar a derechas, disponibilidad de espacio para ubicar la batería de contenedores, adaptación a la tipología y cantidad de residuos producidos en dependencias privadas

Se indica la propuesta de recogida con carga trasera intramuros y en determinadas ubicaciones extramuros donde se justifica la elección de no transformación a carga lateral.

Respecto a la recogida de contenedores de carga lateral, se particularizan algunas zonas en las que la configuración de la calle, dificulta su recogida.

Se justifica el uso de cada tipo de contenedor, relacionado con zonas de escasa accesibilidad u otras particularidades.

Se describen los modelos de contenedores propuestos con fichas de características para las distintas fracciones, así como el volumen de contenerización resultante.

En el modelo propuesto, se prima más la capacidad de los contenedores que las unidades a instalar.

Se realiza una completa estimación por cada fracción, del grado de llenado en función a la producción de residuos y calculado por niveles. También se detalla por tipo de contenedor y radios de influencia estimados, analizando la proximidad de los puntos de contenedores al ciudadano.

También se detalla la recogida de unidades en dependencias privadas, adicción de fracciones, así como los destinados a fundentes y al servicio de limpieza viaria.

Se proponen soluciones puntuales de contenerización, ante actos vandálicos recurrentes.

Se aporta documentación gráfica detallada del plan de contenerización propuesto, por fracción y tipología de contenedor, particularizando algunos casos, en varias zonas de la ciudad.

En cuanto a fiestas y eventos, se describe con detalle el refuerzo a realizar en algunos de ellos, con la posibilidad de ampliación a otros con un número de unidades concretas. Dichos refuerzos propuestos se consideran suficientes y están correctamente dimensionados.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una detallada descripción de la prestación del servicio, realizando un dimensionamiento óptimo de este, mostrando amplio conocimiento de las particularidades de accesibilidad de la ciudad y realizando una ordenada y clara exposición.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 4,75 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**



Se detalla el volumen de contenerización propuesto, comparándolo con el existente actualmente en la ciudad. Se aportan soluciones específicas a los problemas planteados en la recogida de las unidades, ante el cambio de tipo de contenerización de carga trasera a lateral.

Se indican algunas de las zonas de baja accesibilidad de la ciudad extramuros, aportando un plano y listado de contenedores según código y coordenadas que se corresponden con las zonas determinadas en el Tomo 1, Apartado 1.0.2., pág. 8 -12 de la oferta. Poniendo información dispersa que dificulta el conocimiento de las zonas de difícil accesibilidad, no estando referenciado de forma singular y no estando referenciadas todas.

Se realiza una estimación del ratio de volumen por habitante, tipo de contenedor y fracción, del sistema de contenerización propuesto.

En lo que se refiere a volumen de contenerización se cumple con lo estipulado en el PPT.

Se describen los modelos de contenedores propuestos con fichas de características para las distintas fracciones, así como el volumen de contenerización resultante.

Se detallan los medios materiales, humanos y el procedimiento relativo al plan de suministro de contenedores, incluyendo la retirada y colocación de las nuevas unidades.

Se aporta documentación gráfica genérica del plan de contenerización propuesto por fracción y tipología, particularizando casos en algunas zonas de la ciudad.

En cuanto a fiestas y eventos, se describe con detalle y ubicación en la documentación gráfica presentada el refuerzo a realizar en algunos de ellos.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una amplia descripción de la prestación del servicio, desarrollando un dimensionamiento suficiente y apropiado con las necesidades de este, sin perjuicio de las advertencias indicadas.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA, y se otorgan 3 puntos.**

## **2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados).**

### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Respecto a la limpieza integral de contenedores, se describe la operativa de los trabajos a realizar. Se detallan los medios materiales y humanos.

Se fija una frecuencia del servicio, prevista para las diferentes unidades de contenedores.

Se detalla claramente la metodología de trabajo, según turnos perfectamente establecidos. Se justifican los rendimientos de los trabajos a realizar, tanto en los desplazamientos como en los trabajos de limpieza.

Respecto a la limpieza "in situ" de contenedores, se describe la operativa del procedimiento y se describen los turnos de trabajo. Se justifican los rendimientos según los equipos de trabajo propuestos y se describen los medios puestos a disposición.

**En base al análisis de la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se describe con detalle las operaciones y planificación contenidas en el apartado, definiendo con claridad los medios puestos a disposición, frecuencias y rendimientos, desarrollando una exposición ordenada y clara.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,45 puntos.**

### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Se describen una serie de actuaciones a ejecutar simultáneas al lavado integral de los contenedores, relacionadas con el mantenimiento de tipo preventivo.

Se detalla la frecuencia del servicio prevista para las diferentes unidades de contenedores.

Respecto a la limpieza integral de contenedores, se describe tanto la operativa, como los medios a disposición para la realización de los trabajos.

**Respecto al traslado de los contenedores, se enumeran los medios al efecto, las jornadas destinadas, aunque no queda suficientemente justificados los rendimientos de dichos traslados.**



Se interpreta que existe un error en la columna donde se indica el turno en la tabla de dimensionamiento ya que en ella se indican turnos de mañana, tarde y noche, cuando previamente cuando se indica los medios del servicio y posteriormente en el resumen del mismo los medios para el traslado de contenedores figuran todos ellos en turno de mañana.

Existe una falta de coherencia entre el número de jornadas indicadas en el servicio de movimiento de contenedores de carga trasera y superior indicadas en la oferta, el cual asciende de 52 jornadas anuales, con el resultado obtenido en la tabla de dimensionamiento, cuya suma asciende a 79,5 jornadas anuales completas.

Respecto a la limpieza "in situ" de contenedores, se expone la operativa del procedimiento, el cual se propone estar integrado en las rutas de recogida. También se detallan los medios puestos a disposición.

**En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se describe con detalle las operaciones contenidas en el apartado, definiendo los medios puestos a disposición y frecuencias adoptadas, realizando una exposición sin justificación suficiente de los rendimientos.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,5 puntos**

**2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se contemplan y detallan tanto las inspecciones periódicas, como los mantenimientos de tipo preventivo y correctivo. Respecto al mantenimiento de tipo preventivo, se clasifican en varios niveles. También se describen los mantenimientos de tipo correctivo, con el protocolo a seguir desde su detección. Se indican los tiempos de respuesta ante la detección de incidentes en alguna unidad.

Se realiza una descripción de los equipos empleados a tal fin, tanto de inspección como en actuaciones correctivas.

Se aplican nuevas tecnologías a través de etiquetas y lectores, para mejor control de los trabajos.

Se realiza una programación detallada y sectorizada de las inspecciones a realizar en los contenedores, a fin de la detección de cualquier incidencia. A cada sector se le asocia una frecuencia de inspección.

Se detallan los procedimientos a seguir para los distintos mantenimientos tanto preventivos como correctivos.

Se enumeran una serie de mantenimientos para los Puntos Limpios de Proximidad, pasando por mantenimiento preventivo, conservación, limpieza y reparación de las unidades.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una detallada descripción de las operaciones y protocolos contenidos en este apartado, considerándose estos adecuados y entitativamente suficientes para el servicio, describiendo los medios a disposición y con una programación detallada y sectorizada de los trabajos.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,75 puntos.**

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Se detallan dependiendo los tipos de contenedor, las principales operaciones de los distintos mantenimientos tanto preventivos como correctivos.

Se cita la realización de inspecciones por parte de un responsable, pero sin el desarrollo de una programación ni frecuencia concreta. Se incluyen los tiempos de respuesta ante cualquier incidencia que se detecte.

Se desarrolla un protocolo de actuación para los contenedores de tipo soterrado. Se describen los medios adscritos a dichos mantenimientos e incidencias.

Se enumeran una serie de mantenimientos para los Puntos Limpios de Proximidad, pasando por mantenimiento preventivo, conservación, limpieza y reparación de las unidades.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una descripción de las operaciones y protocolos contenidos en este apartado,**



**considerándose estos adecuados y suficientes para el servicio, describiendo los medios a disposición y una planificación de forma genérica de este.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,00 puntos.**

**2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se aportan soluciones tecnológicas que ayudan a monitorizar algunos parámetros de contenerización, como puede ser control de volúmenes en estos mediante el montaje de sensorización en algunas unidades, con el fin de la proyección de una mejora continua en el Servicio.

También se propone una prueba piloto **e innovadora**, para poder reducir la tasa de impropios en determinada tipología de contenedores.

Se detallan una serie de medidas relacionadas con la operativa e implantación de la nueva de contenerización, con el fin de la reducción molestias, así como medidas puntuales de reducción de impacto visual de la presencia de contenedores en la vía pública.

**En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se ofertan en el presente apartado, la incorporación de soluciones e innovaciones, que aportan un gran valor para la mejora continua del servicio.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,00 puntos.**

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Se aportan soluciones tecnológicas relacionadas con la operativa del servicio de contenerización, que facilitan al usuario **(en algunos puntos de la ciudad)**, el depósito de gran cantidad de residuos.

Se detallan una serie de medidas relacionadas con la operativa de la nueva implantación de contenerización, con el fin de la reducción molestias. También se proponen medidas para una reducción de impacto visual de la presencia de contenedores en la vía pública, así como la instalación de unos puntos de señalización, para determinado tipo de residuos.

Para la prestación del servicio de mantenimiento y lavado de contenedores utiliza maquinaria cuyas dimensiones y pesos obliga a acceder a los puntos de actuación a través de direcciones prohibidas.

**En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se oferta la incorporación de soluciones, que mejoran la implantación de las unidades de contenerización en zonas puntuales de la ciudad, así como mejora en el depósito de alguna de las fracciones para grandes productores, sin apreciarse una singular condición innovadora con dimensiones de maquinaria que obligan a circular e dirección prohibida.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,5 puntos.**

**2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se detallan las distintas fracciones que compondrán cada uno de los puntos soterrados, incluyendo el volumen y número de contenedores. También se describe el tipo de contenedor y volumen por cada fracción.

Se analiza la problemática que presentan los contenedores soterrados de papel y cartón ubicados en la zona de mínima accesibilidad, en concreto en la plazas de Pedro Dávila y Fuente El Sol, los cuales se propone como solución transformar a carga lateral.



Se justifica la solución propuesta para la incorporación del contenedor soterrado de la fracción orgánica dentro de las ubicaciones de contenedores soterrados, con el grado de llenado de las distintas fracciones de los contenedores que conforman cada punto soterrado.

Se describen de forma detallada los trabajos de renovación de los puntos en los que van ubicados los contenedores soterrados, realizando su renovación de forma integral. Se expone de manera extensa, los sistemas de elevación y buzones propuestos, así como otros elementos mecánicos y eléctricos, que componen punto soterrado.

Para su conservación y mantenimiento, se realiza una amplia descripción de los procedimientos de operación en estas actividades, así como las medidas de prevención. Se contemplan operaciones de tipo preventivo y correctivo.

También se prevé la planificación de su limpieza describiendo los medios humanos y materiales a emplear, así como de los rendimientos y dedicación para dichas operaciones, siendo estos adecuados.

**En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una solución óptima, integral y estudiada, realizando un dimensionamiento justificado, incluyendo operaciones de mantenimiento, con una ordenada y rigurosa exposición del apartado.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,50 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Se describen las distintas fracciones, incluyendo el volumen, por cada una de esas en todos y cada uno de los puntos en los que se ubican los contenedores soterrados. Se detalla el tipo de contenedor por cada fracción propuesta.

Se describen los trabajos de renovación de los puntos en los que van ubicados los contenedores soterrados, realizando su renovación. Se describen los sistemas de elevación y buzones propuestos, elementos mecánicos y eléctricos, así como otras partes a renovar del punto soterrado.

Se propone un sistema único de configuración de los soterrados en los que no se tiene en cuenta las limitaciones de acceso y circulación intramuros. Así, determinadas ubicaciones soterradas de papel y cartón son inviables en el sistema de recogida con carga superior.

Para su conservación, mantenimiento y reparación, se enumeran de forma extensa, los procedimientos de las operaciones en estas actividades, así como las medidas de prevención.

También se describen los medios humanos y materiales destinados al mantenimiento y conservación de estos, considerándose estos suficientes.

**En base al análisis al apartado de la oferta, a juicio de quienes suscriben, se expone un amplio desarrollo de la propuesta, así como los correspondientes mantenimientos previstos, con una amplia exposición del apartado pero con las deficiencias que se han apuntado.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.**

#### **2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Se describe el criterio de implantación de la nueva fracción y se hace un estudio según zonas de la ciudad y tipo de contenedor a ubicar. Se analiza la problemática en varios puntos localizados debido a la incorporación de la nueva fracción.

Se justifica de forma detallada el volumen exigido de contenerización en base al modelo propuesto y número a instalar. Se aporta documentación gráfica detallada, así como el criterio seguido de dicha contenerización. Se describen los tipos y características de los modelos de contenedor propuesto para dicha fracción.

Se hace una propuesta de incorporación de la nueva fracción para dependencias privadas, detallando número de unidades por cada una de estas y tipo de contenerización escogido. Se expone una relación, con el tipo de contenerización propuesto para una serie de establecimientos privados concretos.



**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una óptima descripción de la implantación de la nueva fracción, realizando un análisis exhaustivo de las particularidades de la contenerización, realizando una ordenada y clara exposición del apartado.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,50 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Se describe el modelo de contenerización propuesta para la fracción y se justifica su elección frente a otras opciones del mercado. No está justificada suficientemente la solución de contenerización en establecimientos privados.

Se justifica el volumen propuesto de contenerización de la nueva fracción, en base al modelo propuesto y número de unidades a instalar.

Se aporta documentación gráfica con las ubicaciones de la nueva fracción.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una descripción a nivel genérico de la implantación de la nueva fracción y clara exposición del contenido del apartado ofertado.**

**Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.**

### **3. LIMPIEZA URBANA**

Los aspectos valorados serán los recogidos en el apartado 10.2.1) del PCAP, que se puede identificar dentro de los diferentes subapartados en los que se integra.

FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. desarrolla un tomo en relación a lo señalado en el PCAP, donde describe los diferentes aspectos, que van desde el proceso de diseño, caracterización del ámbito territorial, identificación de los condicionantes y parámetros de diseño, plan de organización de los servicios de limpieza ordinaria, plan de organización de los servicios de limpieza extraordinaria, medios humanos, reducción de molestias y cuidado del medio ambiente, medios materiales e instalaciones, Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua, plan de limpieza y desbroce de carriles bici y tabla resumen del Servicio.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. desarrolla un tomo en relación a lo señalado en el PCAP, donde describe los diferentes aspectos, que van desde Plan de organización de los Servicios de limpieza ordinaria, plan de organización de plan de organización de los servicios de limpieza extraordinaria, medios humanos, reducción de molestias y cuidado del medio ambiente, medios materiales e instalaciones, Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua y plan de limpieza y desbroce de carriles bici .

Los apartados señalados de Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua y plan de limpieza y desbroce de carriles bici, los describe dentro del tomo 6 Documentación resumen de la oferta. Así mismo recoge en el tomo de limpieza urbana lo referente a los medios humanos, pero indicando tablas resumen de los puestos de trabajo referidos a la limpieza urbana.

Según el PCAP respecto a la Limpieza Urbana, *"Las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en el 7.3.2.1 al 7.3.2.11 los sectores o niveles que consideren, indicando en cada uno de ellos:*

- *Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.*
- *Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.*



- Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo.
  - Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
  - Rendimientos de los equipos utilizados.
  - Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar y rendimiento que se obtenga.
  - Frecuencias y horarios de los trabajos, específicos y ajustados en cada momento a las necesidades de la zona o evento.
  - En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.
  - Sistemas que se consideren más eficaces para la carga y transporte de estos residuos al Centro de descarga o tratamiento.
- Definirán con todo detalle Proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental mencionado con anterioridad. Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.”

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.**

### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Con carácter general, FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. efectúa una descripción de la forma de realizar el servicio con un óptimo estudio de la ciudad, caracterizando la zona de trabajo del término municipal con sus condiciones históricas, población, climatología, actividad económica, estudio de la morfología urbana de la ciudad, agrupando el municipio urbano en ocho áreas morfológicas, así como los Barrios anexionados.

Además consideran otros aspectos para el desarrollo de la limpieza ordinaria como son los Parques caninos, carriles bici, parques infantiles, zonas de juego y circuitos biosaludables.

Dentro de la organización de los servicios de limpieza, considera diferentes condicionantes y parámetros de diseño que por la naturaleza de la ciudad, hábitos, actividades culturales y deportivas, zonas verdes, zonas de ocio regulado, eventos, mercadillos, así como las diferentes condicionantes de limitaciones de accesibilidad marcan la prestación de los servicios de limpieza dentro del contrato. Estando desarrollados los diferentes aspectos de forma clara y concisa.

Considera los niveles de limpieza establecidos en el PCAP, y subdivide los niveles que considera con mayor nivel de exigencia para el desarrollo de la oferta

Se singularizan los diferentes apartados en la forma que seguidamente se expresa, asignando la puntuación en función de la calificación asignada a cada uno y umbrales porcentuales del apartado 10.2.1) del PCAP.

### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Con carácter general, señala que la estructura y morfología urbana lo referencia al Tomo 1, de Recogida y Transporte, donde apunta de forma muy breve y superflua la misma. Dentro del estudio de la Limpieza urbana identifica los pavimentos de la zona urbana, incidencias detectadas en el momento actual, señala el procedimiento de dimensionamiento, recogiendo que las frecuencias exigidas de cada tratamiento y los rendimientos propuestos que incluye dentro de cada servicio, se indica en del documento resumen, la descripción de los servicios ordinarios.

Considera los niveles de limpieza establecidos en el PCAP.

Para la cuantificación y valoración de las ofertas se recoge cada uno de los aspectos indicados en los servicios que son cuantificables del cuadro incluido en el PCAP.

Se singularizan los diferentes apartados en la forma que seguidamente se expresa, asignando la puntuación en función de la calificación asignada a cada uno y umbrales porcentuales del apartado 10.2.1) del PCAP.



### **3.1.1. Barrido manual y motorizado.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada.

Se describe el sistema de gestión de los residuos procedentes del barrido a través de contenedores específicos con llave, de acuerdo con los requisitos del Apartado 7.3.3. del PPT.

Cabe destacar el incremento de la frecuencia de barrido manual a 5 v/s en los Niveles II y III y el incremento de la frecuencia de barrido en el Nivel V a 1 v/s, utilización de diferentes tipos de equipos según el ámbito de prestación, la dotación de vehículos auxiliares con hidrolimpiador para los equipos de barrido de mantenimiento y mejoras organizativas en el barrido del Nivel III.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad, con una operativa adecuada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades del servicio y alineado con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad óptimos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa un estudio genérico de la ciudad, mezcla la información con un gran número de funciones para el personal de barrido manual. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Exponen propuestas de actuaciones, citando alguna apreciación puntual, pero poco preciso.

Cabe destacar la utilización de diferentes tipos de equipos según el ámbito de prestación y la mejora de frecuencia del barrido del Nivel II incrementando parte del ámbito de 3 a 4 v/s, del Nivel IV incrementando de 1 a 2 v/s y del Nivel V pasando de 1 vez al mes a 1 v/s.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, genérico, con una operativa, un diseño y funcionalidad para un servicio, que no indica todos los objetivos pretendidos, con falta de detalle y claridad.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA, y se otorgan 1,4 puntos.**

### **3.1.2. Barrido mecánico de aceras.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge limitaciones de paso de vehículos estipuladas en el casco histórico. Se realiza el barrido mecánico aceras en los Niveles I, II y III, aplicando el barrido mecánico de calzada en los niveles IV y V, por ser poco mecanizable las aceras, además de disponer de avenidas amplias. Se describe el sistema de gestión y transporte de los residuos mediante contenedores específicos situados en el Parque de Maquinaria.

Cabe destacar la utilización de una barredora ligera Cero Emisiones para el recinto amurallado que puede acceder por las puertas de San Vicente y del Rastro respetando la limitación de peso máximo,



Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, **a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad, con una operativa adecuada, conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Efectúan propuestas de actuaciones, citando alguna apreciación puntual. Establece la limpieza con barredora por la reducción de emisiones atmosféricas. Se describe el sistema de gestión y transporte de los residuos mediante contenedores de carga trasera situados en los cantones de limpieza para minimizar tiempos de desplazamiento.

Cabe destacar la utilización de barredoras Cero Emisiones, con barra de baldeo para poder efectuar un tratamiento de barrido mixto dual. La ficha técnica de esta barredora no aporta el dato de Peso Máximo de la misma, lo que no permite verificar si cumple con las limitaciones a acceso a intramuros que presentan determinadas puertas.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, generalista, con una operativa, un diseño y funcionalidad para un servicio, que no marca todos los objetivos pretendidos, con una precisión y exactitud mejorables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1 punto.**

#### **3.1.3. Barrido mecánico de calzada.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge las velocidades de trabajo. Analizando el servicio en cada uno de los sectores de trabajo.

Cabe destacar la optimización de vehículos al realizar este servicio con los equipos de barrido mecánico de aceras en el recinto amurallado, disponibilidad de servicio en sábados para actual en zona de polígonos y barredoras con tercer cepillo e implemento de pértiga y depósito de agua para actuaciones de barrido-baldeo.

**Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para la ciudad, con una operativa adecuada, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,2 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Efectúan propuestas de actuaciones concretas, citando alguna apreciación puntual. Propone el barrido mecánico de calzadas con una barredora sobre camión, sin consideración de las restricciones que existen a la circulación.



Las descargas de los vehículos de barrido de calzada las ponen al CTR de Urraca, lo que resta trabajo efectivo del equipo.

Establece la limpieza con 2,6 equipos. Esta actuación se plantea sobre 176.732,52 m. Recogiendo un total de jornadas de 639,6 para la ejecución de los trabajos planteados. Disponiendo al efecto 2 nuevos equipos y siendo necesario 2,6.

Cabe destacar la optimización de vehículos al realizar este servicio con los equipos de barrido mecánico de aceras en el Nivel I.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, generalista, con aspectos que reducen el rendimiento planteado, la funcionalidad del servicio, que no se recogen los objetivos necesarios de la ciudad, con carencias de rigor.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.**

#### **3.1.4. Baldeo mixto.**

##### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge limitaciones de accesos. Plantea propuestas a las zonas de difícil acceso. Analizando el servicio en cada uno de los sectores de trabajo. Analiza la capacidad de carga de cada uno de los vehículos que prestan el servicio y la zona asignada.

Cabe destacar la utilización de un vehículo auxiliar de baldeo con barra frontal y pértiga de Cero Emisiones para actuar en zonas con limitación de peso máximo y en zonas no accesibles al vehículo cisterna de 8 m<sup>3</sup>.

**Visto el planteamiento extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para la ciudad, adaptado a la ciudad, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, concisión y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.**

##### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Realiza la exposición de baldeo manual, mecánico y mixto. Propone la realización de barrido-baldeo mixto dual, que no se entiende como baldeo conforme a la explicación realizada por el licitador. Propone el baldeo con camión de 8 m<sup>3</sup>, sin consideración de las restricciones que existen a la circulación. (Accede a la zona intramuros por el Arco del Rastro)

Cabe destacar la utilización de un vehículo de baldeo manual de Cero Emisiones reforzar el servicio de baldeo de aceras y peatonales de la zona interior de la muralla los sábados y domingos.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con presencia de vehículos en puntos con restricciones de tonelaje, que no adapta a los requisitos de la ciudad con rigor e inexactitudes para la prestación del servicio.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.**

#### **3.1.5. Brigadas de limpieza.**



#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Describiendo los trabajos, identificación de la brigada, etc. que permite conocer su alcance. No recogen rendimientos por ser trabajos singulares que no tienen asignadas labores recurrentes y establecidas, sino que refuerzan trabajos.

Cabe destacar la propuesta de dos tipos de equipos, vehículo polivalente 4x4 y pick up polivalente, para adaptarse a las particularidades en cada caso.

**El planteamiento extractado de su oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, reforzando los trabajos que se requieren por las brigadas conforme a las necesidades y en alineación con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo. Describiendo los trabajos de forma generalista, identificación de la brigada (VIR), etc. que no permite conocer su alcance. Propone un equipo en sábados, domingos y festivos en turno de tarde con 115 jornadas, aunque solo con conductor.

Destacar la propuesta de equipos dotados de vehículos de gran capacidad 4x4.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, que no se recogen los objetivos necesarios para estas actuaciones, incorporan jornadas que deberían cubrirse con el servicio planteado, pero perfeccionan la oferta en un aspecto puntual.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,5 puntos.**

#### **3.1.6. Limpieza de fuentes y control de legionela.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Realiza un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, fuentes en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado, con medidas de actuación concreta y bien justificada.

Se adscribe un equipo específico adicional 52 jornadas al año para operaciones de limpieza de mantenimiento y anotación de anomalías detectadas, cualificado para el tratamiento de biocidas, en posesión del certificado de profesionalidad y formación específica en legionela.

**El planteamiento extractado de su oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, reforzando los trabajos que se requieren conforme a las necesidades y en alineación con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,9 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**



Presenta un estudio en el que indica las fuentes, siendo más que las planteadas en el PPT, lo que obliga a más jornadas, pero establece un rendimiento mayor para su ejecución. Se indican metodologías generalistas de actuación, frecuencias, jornadas de trabajo, con medios no ajustados a la realidad. Se propone impartir un curso de formación homologado de prevención y control de legionelosis a uno de los operarios.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, ni se aprecia rigor en los trabajos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.**

### 3.1.7. Limpieza y segado.

#### FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Plantea un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, con sistema intenso de trabajo y sistema de mantenimiento.

**Con el planteamiento extractado de su oferta y estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, alineado con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,9 puntos.**

#### VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Indican metodologías genéricas a emplear, identifica la actuación mediante equipos especiales en el Nivel I, para la zona de adoquines. Según el sistema de trabajo propuesto aumenta de las jornadas anuales para estos trabajos en más del 50 % sobre lo establecido en el PPT. Establece un sistema novedoso pero solo para una zona, aunque se indica que se empleará una "desbrozadora de mano".

No queda clara la viabilidad de la propuesta de servicio ni el dimensionamiento realizado. Plantea una limpieza anual de choque con un equipo de 3 operarios durante 25 jornadas y 3 limpiezas de refuerzo al año con un equipo de 1 operario, durante 76 jornadas, sin explicar por qué con una diferencia tan importante de medios se obtienen los mismos rendimientos. Si acudimos al dimensionamiento realizado vemos que efectivamente en ambos casos, limpieza anual de choque y limpiezas de refuerzo, se aplica el mismo rendimiento, dando lugar a 0,10 equipos y 0,72 equipos respectivamente, lo cual no mantiene la proporción de uno a tres del servicio finalmente ofertado.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con alguna puntualización singular, aumenta las jornadas anuales, aunque los rendimientos de trabajo son singulares.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,3 puntos.**

### 3.1.8. Mercadillos.

#### FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado, con medidas de actuación específicas y bien justificadas.



**Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para las zonas donde se celebran, con una operativa adecuada, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad y especificidad muy correctos.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,90 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Indica metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo. Describiendo los trabajos, horarios, etc. que permite conocer su alcance. Los horarios de trabajo son muy amplios, Ej: 14:00-21:00,

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, ni esgrime rigor en los trabajos, los horarios propuestos son muy amplios y pueden dar lugar a disponibilidad de residuos en vía más tiempo del necesario.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,90 puntos.**

#### **3.1.9. Parques para perros.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, parques en los que se realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, adaptado a las necesidades, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Implementa medios para la mejor limpieza y conservación de los parques. Aumenta el número de jornadas para el desarrollo de los trabajos.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para los parques para perros, con una operativa adaptada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades del servicio y alineado con los objetivos pretendidos, con un nivel de especificidad, claridad y rigor reseñables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,95 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Indica metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, parques en los que se trabaja mediante su ubicación en un mapa, jornadas de trabajo. El nivel de limpieza será el mismo que estable el PPT, así establece un refuerzo de limpieza cada 6 meses. Descripciones generales.

**Extractada la oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad y sin recoger grandes detalles ni concreciones.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,45 puntos.**

**3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc.**



### 3.2.1. Limpieza de emergencia.

#### FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa una descripción genérica de las actuaciones de tormentas, inundaciones, vendavales y otros fenómenos meteorológicos. Señalando algunos de los puntos más conflictivos en lo referente a inundaciones.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con alguna puntualización singular.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 0,25 puntos.**

#### VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Hace referencia genérica, sin detallar.

**Vista oferta, no se especifica este apartado de forma explícita, a juicio de quienes suscriben, no se efectúa un estudio para la ciudad.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,10 puntos.**

### 3.2.2. Desratización y desinsectación.

#### FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Realiza un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear, frecuencias, tratamientos, jornadas de trabajo. Expone los diferentes procedimientos de actuación, los productos a emplear, composición de los equipos, con adaptación a las necesidades.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular, con una operativa adecuada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades de la ciudad, alineado con los objetivos perseguidos, con un nivel de especificidad, claridad y rigor destacables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,70 puntos.**

#### VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Hace referencia a este apartado, con descripción genérica, en los diferentes aspectos. No señala productos que empleará. Estableciendo un número de jornadas reducido para los trabajos necesarios.

**Vista oferta, no se especifica este apartado de forma explícita, a juicio de quienes suscriben, no se efectúa un estudio específico para la ciudad.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,20 puntos.**

### 3.2.3. Vialidad invernal.

#### FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Realiza un estudio específico, singular, con análisis de las actuaciones, procedimientos de trabajo integrados dentro de la ciudad, distribución de medios conforme a las necesidades, sistema predictivo en vialidad invernal, medios



adicionales a los mínimos del pliego, propuesta de disponibilidad de una planta de salmuera, sistema singular de mantenimiento de los equipos.

Sistema de formación de la plantilla para la realización de los trabajos singulares como son los de vialidad invernal.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en este aspecto de vialidad invernal, con una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en paralelo con los objetivos indicados en el PPT y anexo de la Guía de Respuesta, con un nivel de especificidad, claridad y rigor muy destacables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,70 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Propone la disposición de un software para la medición electrónica meteorológica, así mismo se la instalación de un gran número de contenedores de sal sobre lo indicado en el PPT. Los equipos de llenado de contenedores requieren de un vehículo dotado con grúa, y se dispone de un vehículo auxiliar eléctrico. Los medios dispuestos sólo lo son en horario de mañana.

La propuesta realizada para el modelo de aviso de vialidad invernal se considera para zonas territoriales amplias, no términos municipales y/o cascos urbanos como el de la ciudad de Ávila al que no corresponde. Así se basa en datos tomados de estaciones meteorológicas de carretera.

**Extractada la oferta, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad y no adaptado a los requerimientos de este servicio.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.**

**3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo, nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

En relación a los medios humanos indica un cuadro con tratamientos, jornadas (lunes a viernes, sábado, domingos y festivos), porcentaje de absentismo (3%), número de trabajadores, y comparación de las jornadas del PPT y la oferta presentada por FCC. Estableciendo el número total de trabajadores de 73.

Para los servicios de temporada y eventos presenta una variabilidad de fiestas y eventos que se producen a lo largo del año, centró el estudio en los eventos en los de mayor importancia y representatividad que se celebran de forma recurrente año tras año, esto son Carnaval, Semana Santa, Fiestas barrio Hervencias, Fiesta Barrio de la Universidad, Fiestas Barrio San José Obrero, Fiestas Barrio de las Vacas, Fiestas de San Antonio, Fiestas y certámenes de verano, Jornadas Medievales, Fiestas de la Santa, Fiestas Navidad y Cabalgata de Reyes.

Señala las vías que normalmente acogen los eventos, actuaciones, equipos para la prestación y jornadas de trabajo. Adaptando los medios a cada evento y/o fiesta.

En el PPT el absentismo se establece un porcentaje para cubrir el mismo, siendo las empresas concededoras del sector, las situaciones en materia laboral que se producen durante la prestación de los trabajos, etc, las que tienen que establecer el mismo. Siendo a riesgo y ventura para las sociedades que optan a la licitación, la motivación y justificación del mismo.

No siendo argumentado el absentismo señalando únicamente el porcentaje del PPT.

Tiene en consideración el personal del mando responsable directo del contrato. La sociedad presenta organigrama general para dar apoyo estructural en la prestación del contrato.



**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, con determinación en los eventos recurrentes, distribución de jornadas de forma concisa y con la adecuación de las plantilla a los trabajos señalados.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 7,20 puntos.**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

En relación a los medios humanos propone un incremento de las jornadas totales adicionales para el servicio de limpieza del 5,25 % sobre lo indicado en el PPT, con un número total de 70 trabajadores. Estableciendo un absentismo del 2 %. En el detalle de jornadas se muestra de forma independiente las jornadas de trabajo ofertadas en festivos. No así el resto de jornadas que se indican de forma conjunta de lunes a domingo, sin indicar de forma detallada la distribución de jornadas de trabajo en lunes a viernes, sábado y domingos. Este menor nivel de detalle en la indicación del número de jornadas de trabajo ofertadas impide conocer de forma rápida su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, obligando a acudir a cada uno de los trabajos para conocer dicha información.

Los servicios de temporada y eventos recogidos hacen referencia a las principales fiestas como Mercado medieval, fiestas de Santa Teresa, Fiesta de San Segundo, Semana Santa y Navidades. Proponen la instalación de papeleras selectivas de aro y actuaciones para semana santa. Indica los medios para los eventos indicados, jornadas. Siendo el estudio genérico.

En el PPT el absentismo se establece un porcentaje para cubrir el mismo, siendo las empresas conocedoras del sector, las situaciones en materia laboral que se producen durante la prestación de los trabajos, etc, las que tienen que establecer el mismo. Siendo a riesgo y ventura para las sociedades que optan a la licitación, la motivación y justificación del mismo. No siendo argumentado el absentismo señalando únicamente el porcentaje inferior al del PPT, lo que no motiva.

Propone como Delegado del servicio a una persona que cumple con lo establecido en el apartado 8.6 del PPT.

La sociedad presenta organigrama general para dar apoyo estructural en la prestación del contrato.

Se indica que la entidad subrogará el personal adscrito.

Si la propuesta de servicio no es viable porque la maquinaria propuesta no cumple con las limitaciones de accesibilidad de la ciudad, los medios humanos calculados a partir de este servicio no serían correctos.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad, con citación de ciertos eventos recurrentes, distribución de jornadas de forma general y con la falta de personal para ciertos eventos como las fiestas de los barrios.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 4 puntos.**

**3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Presenta diferentes propuestas que se encuadran dentro de la maximización de equipos eléctricos "Cero emisiones", medidas de reducción de ruido, medidas de reducción de emisiones contaminantes de gases de escape, medidas de molestias a la circulación de vehículos y personas, medidas de mejora de la seguridad de los viandantes, medidas para la reducción de molestias por malos olores, minimización por salpicaduras, sistemas de ahorro de agua en los diferentes equipos, fomento del reciclaje y empleo de productos ecológicos.



En la reducción de molestias a la circulación y personas FCC realiza un análisis de los turnos y horarios para la mejora del confort acústico, así mismo se adaptan los medios puestos para la ejecución de los trabajos.

Realización de formación de los trabajadores para el desempeño del trabajo y la mejora eficiente en el cuidado del medio ambiente.

Se realiza tratamiento para la neutralización de los olores.

Equipos para reducción del consumo de agua, limpieza de papelera en seco, etc.

Empleo de productos ecológicos.

Desarrollando las actuaciones y planteamientos.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio de las necesidades de la ciudad, ahormado a la configuración urbana del casco urbano y restricciones actuales. Se procura la sintonía de la prestación del servicio y diferentes actividades del movimiento de personas y ciudadanos, para que sean compatibles. Estando alineado con los objetivos perseguidos, con un adecuado nivel de especificidad y rigor.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,40 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

La informa la distribuye entre dos tomos una inicial el referido a limpieza viaria y el resumen teniendo que extraer de los dos documentos para poder completar la información ahí recogida.

Propone la mejora en el impacto visual, reducción del ruido, medidas de reducción de olores, efectúa un estudio de la sostenibilidad de los vehículos propuestos, de forma estudio de la huella de carbono del diesel/GNC. No aportando información adicional que permita realizar una comparación de vehículos. Así mismo propone bombas de alta presión y bajo caudal, ahorro de agua con el baldeo, etc. Siendo actuaciones genéricas.

Proponen el reacondicionamiento de la maquinaria existente, mediante su repintado y puesta a punto al inicio del contrato.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general de las medidas de reducción de molestias, poco concreto, introduciendo un estudio de huella de carbono diese/GNC que no aporta información respecto al contrato, pues no se obliga a poner tecnología GNC. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,70 puntos.**

#### **3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos, ...) incluido su explotación y mantenimiento.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Propone gran variedad de vehículos para su adaptación a las condiciones particulares y restricciones de la circulación existentes. Vehículos polivalentes para disposición de versatilidad de funciones, adaptados a las necesidades del servicio. Se dispone de furgón hidrolimpiador con agua caliente.

Vehículos auxiliares con equipos multifunción. Todo terreno con implementos para vialidad invernal.

Dispositivo de planta de producción de salmuera.

Propone la disposición de una única máquina del servicio de limpieza de las cedidas por el Ayuntamiento que se encuentra actualmente en servicio.

Las instalaciones que se proponen propone para la prestación del servicio los siguientes emplazamientos:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 31.
- Parque- Parcela auxiliar. Ctra. De Salamanca. Km. 3,2.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Trinidad, 16; Virgen de Covadonga, 31.

Aportan acuerdos firmados con los propietarios de los inmuebles.



Descripción de los mismos, planimetría de distribución, medidas de ahorro de energía en las instalaciones.

El Plan de Mantenimiento que señalan recoge informatización del mismo para el control de los vehículos, realizando un mantenimiento preventivo, aplicado a los diferentes elementos como equipos hidráulicos, motores, carrocería, etc.

Recoge la organización general del taller.

Disponen de control preventivo y correctivo.

Recogen fichas por vehículos de los mantenimientos.

**Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en cuanto a restricciones de movilidad de vehículos, accesos y demás que condicionan la realización de los trabajos. Así se presenta una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en afinidad con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel muy elevado de especificidad, claridad y rigor.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,90 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Desarrolla las unidades que recoge el PPT y las dispuestas en la oferta. Así como los implementos que se recogen, para dar una mayor versatilidad a los medios propuestos.

Incluye la instalación de una planta de salmuera, los equipos disponen de medios para la salmuera.

La justificación de los equipos se realiza en diferentes documentos.

Disponen un cuadro donde indican el estado de los vehículos existentes en el servicio de limpieza, del cual sólo indican que se encuentran con un gran coste de reparación las fregadoras de aceras y un aspirador de hojas. Entendiendo que el resto con su acondicionamiento y reparaciones estaría en condiciones de funcionamiento. Asignando los medios actuales a reserva de servicio, con asignación de jornadas, siendo los medios dispuestos actuales antiguos y con problemas para su mantenimiento y conservación.

En relación con las instalaciones indica que las instalaciones para la prestación del servicio son las siguientes:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 38.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Enrique Larreta, 1; Virgen de la Caridad, 1 y Carretera Burgohondo, 9.

Se valora positivamente la incorporación de un cuartelillo adicional a los mínimos establecidos en el PPT.

Aportan contratos firmados con los propietarios de los inmuebles.

En las instalaciones del Parque Central proponen anteproyectos para la realización de obras, disposición de energías alternativas para la reducción de los consumos.

Plantean la redistribución de las estancias para la generación de nuevos espacios, disposición de depósito de combustible, cobertizos, instalación de ascensor. Ejecución de cerramientos de aseos, vestuarios, oficinas y almacenes, disposición de elevadores, para ello se clausuran los fosos existentes.

Los sistemas de iluminación serán tipo LED, con sistemas de encendido automático, alumbrado de emergencia así como exutorios.

El Plan de Mantenimiento propuesto señala el mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes elementos de los vehículos. Cita los puntos a tener en cuenta en los equipos de limpieza.

Recoge un plan de mantenimiento de los vehículos eléctricos.

Indica tablas de verificación por vehículos.

Recoge la organización para disponer de un taller propio de reparación.

Integran un sistema informático para el mantenimiento de los vehículos.

Presenta un plan para la revisión y acondicionamiento de la maquinaria actual que se cedería.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio que no tienen en consideración las restricciones de circulación de los vehículos. En las instalaciones disponen cinco ubicaciones. Realizan una inversión importante en la Nave**



**Central al igual que en los cuartelillos distribuidos por la ciudad. El mantenimiento de los vehículos es información genérica al respecto. Mezclando la información que aportan, lo que dificulta su seguimiento. Estando una parte en sintonía con el pliego por su concreción y otra parte se introduce como información superflua.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 3,20 puntos**

**3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Propone la instalación de papeleras ornamentales, disposición de papeleras selectivas, papeleras solar, papeleras metálicas y papeleras con material plástico 100% reciclado, así como disponer de nuevos sanecanes. Todas con el logotipo del Ayuntamiento de Ávila.

Presenta una propuesta de actuación para la instalación de las papeleras, así como el cumplimiento de accesibilidad para las mismas.

Presenta un diseño singular para las papeleras ornamentales y diseños de casas comerciales para el resto. De igual forma propone la instalación de papeleras para el interior de muralla, con cubierta y compartimentada. Así se dispondría de 4 modelos de papeleras ornamental, milenium (80 litros), compacta solar, cibeles (80 y 50 litros).

Para el mantenimiento señala la comunicación de las incidencias en las papeleras, análisis de las mismas, descripción de las revisiones que se tienen que realizar según la papelera. Disponen un sistema informático de para el control de las papeleras, equipo destinado al mantenimiento de las papeleras, señala frecuencias de vaciado, apunta los rendimientos en los lavados.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad, con estudio de las preciso y funcional según la distribución de la ciudad, en paralelo con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel de especificidad, claridad y rigor**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,10 puntos**

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Desarrolla el plan de suministro de papeleras en el documento resumen, proponiendo una papelera en interior de muralla y otro para el exterior.

Se integra un sistema informático de las papeleras y dispensadores caninos.

Las papeleras generales y de parques y jardines son de material plástico 100 % reciclado.

Todas cumplirán normativa de accesibilidad.

Desarrolla el plan de suministro de papeleras para el interior modelo Kube y cibeles (50 l).

El modelo Kube propuesto, indica que es de piedra, pero la ficha aportada del producto apunta que es el cuerpo de material prefabricado. Entendiendo que en caso de ser adjudicatario deberá aportar justificación de la durabilidad del material mediante certificación.

El sistema de instalación de las nuevas papeleras indica la forma de realizarlo estimando un rendimiento por jornada no justificado.

En referencia al mantenimiento describe los medios para la realización del mantenimiento, fija un rendimiento según el interior de murallas o en parques, jardines o resto del municipio.

Presenta la descripción del mantenimiento correctivo.

Servicio de limpieza de papeleras sucias con una respuesta en menos de 24 horas.

Establecen los rendimientos de limpieza por jornada.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, conformando propuestas poco concisa para las necesidades.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 2,0 puntos.**



**3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6**

Se especifican los diferentes subapartados incluidos dando una puntuación conforme se indica en el cuadro del PPT.

**3.7.1. Limpieza de pintadas:**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Explica la ejecución de un plan de respuesta temprana, señala los puntos críticos los que constituyen parte del Patrimonio, señala lugares con presencia de pintadas de forma recurrente, explica el método y sistema de actuación, indica la limpieza con micro proyección, eliminación mediante imprimación o repintado, eliminación de pintadas con productos químicos, así como la limpieza mediante alta presión, tratamiento específico en superficies de monumentos históricos.

Recogen los medios de los que se dispondrá, frecuencias, horarios, rendimientos, etc.

De forma singular establece los tratamientos en el patrimonio para su consideración dado el número de inmuebles que tenemos en la ciudad. Disponibilidad de al menos dos vehículos singulares para desarrollo de estas actividades.

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Desarrolla este apartado de forma superflua y genérica, realizando limpieza a alta presión, empleo de cámaras de visión y reconocimiento de pintadas, recogen la frecuencia. Destacar que se equipan a los medios móviles con arenadores para la limpieza rápida, informando que estos equipos no pueden emplearse, según se recoge en la página 51 del PPT, "...no contemplando el empleo de sílice cristalina...", lo que se valora muy negativamente

Recogen los equipos, jornadas de trabajo, etc.

**3.7.2. Retirada de carteles.**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Indica la composición del equipo, sistema de actuación, jornadas, rendimientos, adaptado a la ciudad, con horarios de trabajo. Recoge la disponibilidad de una grúa-cesta.

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Señala las jornadas, equipo y disponibilidad de grúa-cesta. Siendo poco desarrollado.

**3.7.3. Limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Explica la ejecución la metodología, composición del equipo, empleo de equipos singulares para el desarrollo de la actividad, indicando el procedimiento de ejecución según sean manchas, chicles, rejillas o mobiliario urbano. Así mismo recoge los productos que se emplearán, las jornadas, rendimientos, etc, adaptado a la ciudad. Recoge la disponibilidad de una grúa-cesta. Dispone de inventario de mobiliario urbano en parques infantiles. Sistemas de limpieza y equipos empleados.

Propone la limpieza de imbornales, con el matiz "Imbornales conflictivos", esto es difícil de materializar no concretando el número exacto.

**VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Efectúa una descripción genérica de las formas de actuación, recoge las frecuencias de actuación, las jornadas de trabajo.

Proponen un plan de choque a mayores de lo dispuesto de forma recurrente y anual de dos semanas.

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**



**Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en cuanto a ámbitos de trabajo, casuística y demás que condicionantes que se producen en la ciudad. Así se presenta una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en analogía con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel muy elevado de especificidad, claridad y rigor.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,40 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio generalista, con contradicción con aspectos del PPT, además de poco concreto. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,30 puntos.**

#### **3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Indica un inventario detallado de los carriles bici, señala el sistema de actuación, composición de los equipos, frecuencias, horarios y sistema de recogida de residuos.

Especificando los medios dispuestos al objeto del trabajo, con jornadas destinadas al objeto del mismo, siendo el estudio específico de la ciudad.

Se oferta la actuación de un equipo 52 jornadas al año encargado de realizar la limpieza y desbroce de los carriles bici. Así mismo se oferta un tratamiento de fumigación preventiva con productos fitosanitarios ecológicos a inicios de la primavera.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y características que presenta la ciudad en los diferentes carriles bici, con una operativa adecuada y funcionalidad, en similitud con las líneas recogidas en la documentación, con un nivel de especificidad, claridad y rigor muy destacables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,80 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Cita los carriles bici con descripción muy genérica, siendo poco preciso en la actuación planteada tanto de barrido mecánico como barrido manual, indica los medios, jornadas de trabajo y composición de equipos.

No se da detalle de la obtención del servicio propuesto, ofertando finalmente un total de 8 jornadas anuales para cada uno de los tratamientos (barrido manual y mecánico).

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio generalista, con contradicción en la forma de proceder, además de poco concreto. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,20 puntos.**

#### **4. OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES**



Según el PCAP respecto a Otros Aspectos y Medios Comunes, "Las Empresas Licitadoras elaborarán un documento que recoja, los aspectos indicados en el apartado 8.1.3 Personal indirecto, recogiendo la titulación de cada uno de los responsables, tiempo de dedicación al contrato, organigrama de la empresa, organigrama del servicio (con identificación de responsables), etc.

Además, se realizará una descripción de las instalaciones comunes y/o complementarias puestas a disposición del contrato, indicando los metros cuadrados, descripción de los mismos (Ej.: aseos, baños, vestuarios, etc.), ubicación en el término municipal e identificación gráfica, planos, etc.

Campañas publicitarias en desarrollo del apartado 7.2.12 Campañas publicitarias del PPT, desarrollando las diferentes acciones, objetivos perseguidos, público objetivo, fechas previstas de lanzamiento, etc., para cada uno de los servicios a los que se destina la campaña.

Descripción de un plan de mejora continua del servicio, propuesta de implantación, acciones sobre las que se desarrolla, criterios de medida, sistema de valoración, etc.

Plan de puesta en marcha de los servicios del nuevo contrato, con un cronograma de desarrollo, hitos parciales (si los consideran), la organización y planificación para la puesta en marcha de todos los servicios, plan de adquisición de los nuevos medios materiales y la transición entre el servicio inicial y el servicio previsto con los nuevos medios, así como la construcción o adaptación de las instalaciones fijas y sus infraestructuras asociadas. Diagrama Gant de los tiempos, diagrama de inversión del servicio, etc."

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Indica los medios humanos señalados recogidos en el PPT, con descripción de funciones, tiempo de dedicación al contrato, organigrama del servicio y organigrama general de la contrata.

Propone diferentes medidas encaminadas al fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, así como medidas para mejorar las condiciones laborales de los mismos.

Las instalaciones comunes se indican para los diferentes servicios, apuntados en el apartado de LV, proponiendo según recoge el Pliego. La empresa adjudicataria realizará los trabajos necesarios para el abastecimiento de los vehículos eléctricos, entendiéndose que tienen en consideración los aumentos de potencia.

FCC propone para la prestación del servicio los siguientes emplazamientos:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 31.
- Parque- Parcela auxiliar. Ctra. De Salamanca. Km. 3,2.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Trinidad, 16; Virgen de Covadonga, 31.

Aportan acuerdos firmados con los propietarios de los inmuebles.

Descripción de los mismos, planimetría de distribución, medidas de ahorro de energía en las instalaciones.

Las instalaciones complementarias se disponen de dos instalaciones a mayores de las cedidas por el Ayuntamiento para complementar el servicio de limpieza. Se aportan planos de distribución, usos, funciones, etc.

**Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio adaptado a las necesidades de la ciudad. Se presenta una operativa adecuada en afinidad con los objetivos indicados en el PPT, con especificidad, claridad y rigor.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,00 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Señala los medios humanos recogidos en el PPT, tiempo de dedicación al contrato, organigrama del servicio y organigrama general de la contrata. Proponen un delegado con dedicación exclusiva y un técnico del servicio.

Incorpora en el staff una persona encargada de comunicación, elaboración de marketing y campañas



Aporta un plan de formación de los trabajadores, pero no aporta medidas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados ni medidas para el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, tal y como se exige en el apartado 8.2 del PPT.

En referencia a las instalaciones comunes se indica que para la prestación del servicio son las siguientes:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 38.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Enrique Larreta, 1; Virgen de la Caridad, 1 y Carretera Burgohondo, 9.

Aportan contratos firmados con los propietarios de los inmuebles.

En las instalaciones del Parque Central proponen anteproyectos para la realización de obras, disposición de energías alternativas para la reducción de los consumos.

Plantean la redistribución de las estancias para la generación de nuevos espacios, disposición de depósito de combustible, cobertizos, instalación de ascensor. Ejecución de cerramientos de aseos, vestuarios, oficinas y almacenes, disposición de elevadores, para ello se clausuran los fosos existentes.

Los sistemas de iluminación serán tipo LED, con sistemas de encendido automático, alumbrado de emergencia así como exutorios.

La distribución del sótano propuesta para el Parque Central, no se adapta a la realidad de las instalaciones, pues no puede realizarse el acopio de la sal en big bag en la zona de volcado de sal de los vehículos que transportan la misma, siendo necesaria su modificación. Así mismo deben tener en consideración la disponibilidad de medios de carga para la planta de salmuera no considerada al efecto en la oferta.

Propone como instalaciones complementarias de tres a mayores de las cedidas por el Ayuntamiento, recogiendo planos, distribuciones, usos, etc.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio que ponen en valor las instalaciones municipales. Incorporan nuevos cuartelillos con la descripción de las instalaciones. Citan una zona de atención al público, pero sin dotación de personal, ni horario, ni frecuencia de apertura. La zona de cobertizo para reutilización y de descarga de enseres, no especifica el procedimiento que se realizara. A nivel de zonas de acopios de material para vialidad invernal no es correcta su propuesta. Introducen en algunos apartados información superflua.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,70 puntos**

**4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña se recogida de orgánica).**

**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Presenta el enfoque que realiza y los objetivos que persigue siendo estos de forma concisa, indicando el público y lo que pretende realizar, señala las acciones comunicativas, diseña una imagen de comunicación, propone diferentes formas de realizar la comunicación masiva, acciones singulares de mayor acercamiento al público.

Propone campañas en más medios que las establecidas en el PPT.

Proponen una campaña de lanzamiento del nuevo servicio, de recogida de enseres, difusión del punto limpio de proximidad, educación ambiental en centros escolares, visitas guiadas. Ejecución de campañas de fomento de la colaboración en la recogida de las diferentes fracciones de recogida de residuos.

Se recoge una imagen de identificación del servicio, para vehículos y elementos de recogida, así como para el vestuario del personal.

Desarrolla de forma singular la campaña de recogida de la fracción orgánica.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio concreto para las necesidades y características que presenta la ciudad y los aspectos considerados en el PPT, con una operativa adecuada y funcionalidad, en similitud con las líneas recogidas en la documentación, con un alto nivel de especificidad, claridad y rigor.**



**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,30 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Realiza un estudio del punto de partida, establece unos objetivos generales, publico objetivo general sin realización de estudio, propone una oficina de atención ciudadana en la Calle Enrique Ledesma, pero sin indicar horario de apertura, ni personal asociado al mismo.

Expone campañas generales con problemáticas generalistas y poco concisas.

Se recoge propuesta de imagen de identificación del servicio, para vehículos y elementos de recogida, así como para el vestuario del personal.

Desarrolla campañas de forma genérica de orgánica, no indica los medios sobre los que se efectuará las campañas, medios de comunicación, etc.

Siendo de forma genérica.

Cita los medios de comunicación que existen en la capital.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, siendo un estudio general y propuestas poco concisa para las necesidades.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.**

#### **4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas.**

#### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Presenta un plan de mejora continua del servicio, para ello recoge un plan de control de calidad y medio ambiente o plan de inspección, con sistemas de control, recogiendo un sistema de control diario, para ello se desarrolla a partir de los recogido en el PPT. Presenta un cuadro de control de medios humanos y materiales, con indicadores, que permitan ver las posibles desviaciones o puntos a mejora necesarios.

Propone mejoras tecnológicas para la prestación del servicio, para ello incorpora sistema de pesaje en un recolector de carga lateral, sensores de llenado de contenedores en 180 unidades, sistema de reciclado con incentivos, monitorización de la calidad del aire, monitorización el crecimiento de hierbas y proliferación de hoja, empleo de inteligencia artificial con un proyecto piloto de un año de duración, sistema predictivo meteorológico, sensorización volumétrica de papeleras compactadoras.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para las necesidades y características que presenta la ciudad, con un nivel de especificidad, claridad y rigor reseñables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,90 puntos**

#### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Recoge las innovaciones tecnológicas para desarrollar la mejora continua del servicio, con la aplicación de diferentes desarrollos informáticos que ayuden al registro de documentación y EPIS de trabajadores. Aplicaciones propias de VSM para el desarrollo de incidencias, gestión de flotas, aplicación digital para recogida de enseres y generación de rutas dinámicas.

Indica se presta un servicio proactivo como el de la recogida de "RSU de Madrid".

Presenta carta de la sociedad DISTROMEL de integración con la plataforma municipal, pero el compromiso tiene que ser de VSM, no de la subcontrata.

La oferta indica las aplicaciones e implementos que propone instalar para la captura de información y control del contrato, describiendo dichos elementos, pero no se indican los procedimientos de mejora continua que se van a seguir para procesar dicha información, evaluar la calidad de desempeño de los trabajo y poder aplicar medidas que



redundan en una mejora de la calidad de prestación del servicio. Por tanto, la oferta presentada no responde enteramente a lo valorado en el criterio.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, siendo un estudio general y propuestas poco concisa para las necesidades.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,40 puntos.**

#### **4.4. Plan de puesta en marcha.**

##### **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Presenta un plan de puesta en marcha de medios materiales, contenedores, adaptación de contenedores soterrados, papeleras, instalaciones fijas actuales, puesta en marcha del personal y servicio transitorio hasta la implantación definitiva.

Este recoge un planteamiento adaptado a la ciudad, con planteamientos coherentes, justificados y definidos.

Realiza una propuesta de vehículos con una antigüedad menor de 5 años.

Los nuevos medios propone su puesta a disposición del servicio en el plazo de menos de 11 meses desde inicio del contrato, con los diferentes hitos recogidos en el PPT.

**Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para las necesidades y características que presenta la ciudad, con un nivel de especificidad, claridad y rigor destacables.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,50 puntos**

##### **VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

Recoge un compromiso de alquiler de maquinaria, así mismo aporta un compromiso de adscripción al contrato durante el periodo de puesta en marcha diferente maquinaria propiedad de la mercantil, teniendo esta antigüedades (referidas al año de presentación de ofertas) que van desde el año hasta los 15 años. Teniendo una antigüedad media de los vehículos de 13,25 años.

No realiza referencia a los trabajos en necesarios de los contenedores soterrados, y los trabajos en instalaciones fijas se indican en el cronograma.

**Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, dejando aspectos sin consideración y no concreción no recoge las necesidades que requiere la ciudad, presenta contradicción entre preferencias en los vehículos a implantar con antigüedad inferior a los 5 años y los medias adscritos que superan los 10 años.**

**Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,60 puntos**

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base al análisis de las ofertas de los licitadores, se realiza la **propuesta de baremación que se extracta en el cuadro resumen ANEXO.**

**Consecuentemente -y tal y como expresa el pliego de condiciones, aquellas propuestas de los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 49,5 puntos en la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor conforme a lo prevenido en la cláusula 28ª del mismo quedarán excluidas de la licitación- se propone la exclusión de la oferta de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. al puntuar su oferta en el apartado de criterios sometidos a juicio de valor por debajo de dicho umbral mínimo.**



Lo que se informa a los efectos oportunos, para consideración de la Mesa.”

### ANEXO CUADRO RESUMEN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>RECOGIDA Y TRANSPORTE</b>				
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).				
1.1 RECOGIDA FRACCIÓN RESTO Y ORGANICA	5		1	
1.1 ENVASES	2,5		2	
1.1 PAPEL CARTÓN	2,5		2	
<b>TOTAL 1.1.</b>		10		5
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).				
1.2 RECOGIDA DE PILAS	0,25		0,1	
1.2 RECOGIDA RESIDUOS MPLP	0,25		0,1	
1.2 MUEBLES Y ENSERES	0,25		0,1	
1.2 RAEE	0,25		0,1	
1.2 RECOGIDAS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS. 7.2.9. del PPT	1,75		0,1	
<b>TOTAL 1.2.</b>		2,75		0,5
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.				
<b>TOTAL 1.3.</b>		4,5		2
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.				
<b>TOTAL 1.4.</b>		3,5		0,5
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.				
<b>TOTAL 1.5.</b>		2,1		1



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 1		22,85		9

<b>CONTENERIZACIÓN</b>				
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).				
TOTAL 2.1.		4,75		3
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados ).				
TOTAL 2.2.		2,45		1,5
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.				
TOTAL 2.3.		2,75		2
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.				
TOTAL 2.4.		1		0,5
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.				
TOTAL 2.5		1,5		0,7
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc				
TOTAL 2.6.		2,5		1,1
TOTAL 2.0.		14,95		8,8

<b>LIMPIEZA URBANA</b>				



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Includo los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.				
7.3.2.1. Barrido manual y motorizado	2,3		1,4	
7.3.2.2. Barrido mecánico de acera	2,3		1	
7.3.2.3. Barrido mecánico de calzada	2,2		1,1	
7.3.2.4 Baldeo mixto	2,3		1,1	
7.3.2.5 Brigadas de limpieza	2,3		1,5	
7.3.2.8 Limpieza de fuentes y control de legionela	1,9		0,7	
7.3.2.9 Limpieza y segado	1,9		1,3	
7.3.2.10 Mercadillos	1,9		0,9	
7.3.2.11 Parques para Perros	0,95		0,45	
<b>TOTAL 3.1.</b>		<b>18,05</b>		<b>9,45</b>
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle de procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc				
7.3.4. Limpieza de emergencia	0,25		0,1	
7.4. Desratización y desinsectación.	0,7		0,2	
7.5. Vialidad invernal	1,7		0,7	
<b>TOTAL 3.2.</b>		<b>2,65</b>		<b>1</b>
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.				
<b>TOTAL 3.3.</b>		<b>7,2</b>		<b>4</b>
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.				
<b>TOTAL 3.4.</b>		<b>2,4</b>		<b>1,7</b>



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.				
TOTAL 3.5.		3,9		3,2
3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.				
TOTAL 3.6.		3,1		2
3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6				
TOTAL 3.7.		2,4		0,3
3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7				
TOTAL 3.8		0,8		0,2
TOTAL 3.0.		40,5		21,85
<b>OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES</b>				
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.				
TOTAL 4.1.		3		1,7
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña se recogida de orgánica)				
TOTAL 4.2.		1,3		0,7
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas				
TOTAL 4.3.		0,9		0,4
4.4. Plan de puesta en marcha				
TOTAL 4.4.		2,5		0,6

CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 4.0.		7,7		3,4
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>86</b>		<b>43,05"</b>

Por lo tanto, a tenor del informe reproducido y en síntesis, la puntuación total resultante del sumatorio de los subtotales otorgados en cada uno de los ítems que establece el Anexo de cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico-administrativas, en su apartado 10,2.1º (Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor), es la siguiente:

Entidad/Puntos características	apartado 10.2.1º Cuadro	Recogida y Transporte	Contenerización	Limpieza Urbana	Otros aspectos y medios comunes	TOTAL
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.		22,85	14,95	40,50	7,70	86,00
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.		9,00	8,80	21,85	3,40	43,05

A su vista, la Mesa de Contratación, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe en sus propios términos y, con fundamento en las consideraciones y argumentos que en el mismo constan, **declarar la exclusión** de la proposición presentada por la Entidad VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por no alcanzar el umbral mínimo del 50 % del conjunto de los criterios cualitativos, esto es, 49,50 puntos, que se establece en el apartado 10,2.1º ya citado del cuadro de características del contrato, de conformidad con las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico-administrativas en relación con el artículo 146,3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los motivos que, de forma singularizada y detallada, se explicitan de manera expresa en el informe transcrito, **declarando**, por contra, **la admisión** de la proposición presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

A continuación, por la Mesa se procedió a la baremación de la proposición admitida, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10,2.1º, ya citado, del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas, correspondiente a criterios de sometidos a juicio de valor, y la propuesta formulada en el citado informe, en la siguiente forma:

Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>RECOGIDA Y TRANSPORTE</b>		
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).		
1.1 RECOGIDA FRACCIÓN RESTO Y ORGANICA	5	
1.1 ENVASES	2,5	
1.1 PAPEL CARTÓN	2,5	
<b>TOTAL 1.1.</b>		<b>10</b>
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).		



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1.2 RECOGIDA DE PILAS	0,25	
1.2 RECOGIDA RESIDUOS MPLP	0,25	
1.2 MUEBLES Y ENSERES	0,25	
1.2 RAEE	0,25	
1.2 RECOGIDAS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS. 7.2.9. de PPT	1,75	
<b>TOTAL 1.2.</b>		<b>2,75</b>
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.		
<b>TOTAL 1.3.</b>		<b>4,5</b>
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.		
<b>TOTAL 1.4.</b>		<b>3,5</b>
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.		
<b>TOTAL 1.5.</b>		<b>2,1</b>
<b>TOTAL 1</b>		<b>22,85</b>

<b>CONTENERIZACIÓN</b>		
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).		
<b>TOTAL 2.1.</b>		<b>4,75</b>
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados ).		
<b>TOTAL 2.2.</b>		<b>2,45</b>
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.		
<b>TOTAL 2.3.</b>		<b>2,75</b>
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.		
<b>TOTAL 2.4.</b>		<b>1</b>
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.		



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 2.5	1,5	
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc.		
TOTAL 2.6.	2,5	
<b>TOTAL 2.0.</b>	<b>14,95</b>	
<b>LIMPIEZA URBANA</b>		
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido operativo, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.		
7.3.2.1. Barrido manual y motorizado	2,3	
7.3.2.2. Barrido mecánico de acera	2,3	
7.3.2.3. Barrido mecánico de calzada	2,2	
7.3.2.4 Baldeo mixto	2,3	
7.3.2.5 Brigadas de limpieza	2,3	
7.3.2.8 Limpieza de fuentes y control de legionela	1,9	
7.3.2.9 Limpieza y segado	1,9	
7.3.2.10 Mercadillos	1,9	
7.3.2.11 Parques para Perros	0,95	
TOTAL 3.1.	18,05	
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento operativo, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc		
7.3.4. Limpieza de emergencia	0,25	
7.4. Desratización y desinsectación.	0,7	
7.5. Vialidad invernal	1,7	
TOTAL 3.2.	2,65	
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.		
TOTAL 3.3.	7,2	



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.		
<b>TOTAL 3.4.</b>		<b>2,4</b>
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.		
<b>TOTAL 3.5.</b>		<b>3,9</b>
3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.		
<b>TOTAL 3.6.</b>		<b>3,1</b>
3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6		
<b>TOTAL 3.7.</b>		<b>2,4</b>
3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7		
<b>TOTAL 3.8</b>		<b>0,8</b>
<b>TOTAL 3.0.</b>		<b>40,5</b>
<b>OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES</b>		
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.		
<b>TOTAL 4.1.</b>		<b>3</b>
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña de recogida de orgánica)		
<b>TOTAL 4.2.</b>		<b>1,3</b>
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas		
<b>TOTAL 4.3.</b>		<b>0,9</b>
4.4. Plan de puesta en marcha		
<b>TOTAL 4.4.</b>		<b>2,5</b>
<b>TOTAL 4.0.</b>		<b>7,7</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS JUICIOS VALOR</b>		<b>86</b>

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre "3" de la proposición admitida, que ha de contener la **proposición económica** y, en su caso, la oferta de los aspectos reseñados en el Anexo 9 del pliego de prescripciones técnicas, **mejoras**, sometidos a baremación mediante fórmulas, con el siguiente resultado:



Licitador/Oferta económica	Importe/€	IVA	Total/€
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	7.299.101,35	729.910,13	8.029.011,48

Se hace constar que al modelo de proposición económica presentado conforme al Anexo 2 del pliego de cláusulas económico-administrativas, se acompaña el Estudio de la proposición económica en la forma exigida en el Anexo 9 del de prescripciones técnicas.

Mejoras ofertadas/Licitador	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
Jornadas a disposición:	
Peón (nº)	2
Conductor (nº)	2
Recogida de residuos vegetales procedentes de particulares o asimilables	Sí
Aumento número de contenedores	Sí
Punto Limpio de proximidad	UNO
Limpieza adarve Muralla	Sí
Aumento número de papeleras	
Interior muralla	50
Parques y jardines	50
Generales	200
Equipamiento de silos de sal	DOS
Recogida de restos del cementerio municipal	Sí

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico administrativas, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.”

Finalmente, se dio cuenta del acta de la mesa de contratación permanente relativa a su sesión de fecha 24 de abril de 2024, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por don Alberto Pato Martín, Ingeniero Municipal de Caminos C y P, doña Nuria García Cenalmor, Técnico Municipal de Medio Ambiente, y don Jesús San Segundo Moyano, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, que se encuentran presentes en la sesión a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido de forma conjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS”**

Con el fin de contratar la prestación de los "SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS" (Expte. 17/2023), se convoca procedimiento abierto a la libre concurrencia, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación que determine la mejor relación calidad-precio, con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios según consta en el pliego redactado al efecto.

En la Mesa de Contratación Permanente del día 17 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento y, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de los licitadores que han concurrido.

Todos ellos obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación general, al estimar la Mesa que la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo causas de exclusión ni deficiencias o defectos formales, acordando la Mesa, por unanimidad, la admisión de los siguientes licitadores:



- **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**
- **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "2", Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de juicio de valor, acordando la Mesa, por unanimidad, remitir la totalidad de la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de análisis y emisión del correspondiente Informe Propuesta de Valoración Técnica de Ofertas, en los términos que establece el PCAP en el apartado 10. 2. 1. de su Anexo "Cuadro de Características del Contrato".

El 15 de abril de 2024 se reúne por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, para dación de cuenta del Informe propuesta de valoración técnica objeto del contrato. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre "3", de la proposición admitida, con los aspectos referentes a la proposición económica y mejoras. Estando conforme la proposición presentada con lo indicado en el pliego de cláusulas económico-administrativas, según consta en el acta de la mesa de contratación.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico administrativas, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.

La valoración del sobre "3" se efectúa conforme establece el apartado 10.2.2) Criterios de adjudicación cuya valoración dependa de la aplicación de una fórmula o que no requieran juicios de valoración con un máximo de 101 puntos.

Vista la proposición económica recogida en la oferta por la única sociedad que superó la puntuación mínima correspondiente a los criterios de juicio de valor. Conforme recoge FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. los costes de personal se ajustan a los establecido en la Resolución, de 25 de octubre de 2023, de la oficina territorial de trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, del convenio de FCC Medio Ambiente, para la prestación del Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Ávila, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 211 de 3 de noviembre de 2023. Y habiéndose dado cuenta del acuerdo en la plataforma de Contratación del Estado el 17 de noviembre del 2023.

La sociedad indicada, por tanto, formula los costes de personal conforme al convenio del año 2023, respetando los parámetros del PCAP.

Analizada la proposición económica presentada, se aprecia coherencia entre la oferta técnica y económica, siendo consecuente entre ambos aspectos y considerando viable la propuesta.

Conforme se recoge en el apartado 10.2.2.1), se otorga la máxima puntuación a la oferta señalada.

**Obteniendo FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. 81 puntos.**

Las mejoras se valoran conforme establece el Anexo 11 del PPT, con un total de 20 puntos, habiendo ofrecido la sociedad FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., las siguientes:

Mejoras ofertadas/Licitador	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
Jornadas a disposición:	
Peón (nº)	2
Conductor (nº)	2
Recogida de residuos vegetales procedentes de particulares o asimilables	Sí
Aumento número de contenedores	Sí
Punto Limpio de proximidad	UNO
Limpieza adarve Muralla	Sí
Aumento número de papeleras	
Interior muralla	50
Parques y jardines	50
Generales	200
Equipamiento de silos de sal	DOS
Recogida de restos del cementerio municipal	Sí

Obteniendo las valoraciones siguientes:

**1. JORNADAS A DISPOSICIÓN. (máx. 9,5 puntos.)**

Según establece el PPT, se indica "Las ofertas que ofrezcan el máximo de jornadas a valorar, obtendrán la máxima puntuación".



**Puntuación: 9,5 puntos.**

**2. RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE PARTICULARES O ASIMILABLES. (MÁX. 1,0 puntos.)**

Habiendo ofrecido esta mejora se otorga la máxima puntuación.

**Puntuación: 1,0 punto.**

**3. AUMENTO EL NÚMERO DE CONTENEDORES (MÁX. 3,0 puntos.)**

Se ofrece esta mejora por la disposición de un mayor número de contenedores sin coste para el Ayuntamiento. Estableciendo los porcentajes máximos sobre los inicialmente previstos.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE SOBRE UNIDADES PREVISTAS INICIALMENTE
Reposición contenedores C Lateral $\geq$ 3000	7,0%
Reposición contenedores C Trasera	10,0%
Reposición contenedores C Superior	10,0%
Reposición contenedores <360 l.	6,0%
Reposición contenedores sal	10,0%

**Puntuación: 3,0 puntos.**

**4. PUNTO LIMPIO DE PROXIMIDAD. (MÁX. 1,0 puntos.)**

Disposición de un punto limpio de proximidad.

**Puntuación: 1,0 punto.**

**5. LIMPIEZA ADARVE DE LA MURALLA. (MÁX. 1,0 PUNTO).**

Se ofrece la mejora indicada.

**Puntuación: 1,0 punto**

**6. AUMENTO DEL NÚMERO DE PAPELERAS. (MÁX. 1,5 puntos.)**

Se ofrece el número máximo de papeleras, obteniendo la máxima puntuación.

**Puntuación: 1,5 puntos.**

**7. EQUIPAMIENTO DE SILOS DE SAL. (MÁX. 2,5 puntos.)**

Se oferta por la disposición de dos silos de sal, a razón de 1,25 puntos por cada silo de sal ofertado, al disponer dos sin coste para la administración, se obtiene la máxima puntuación.

**Puntuación: 2,5 puntos.**

**8. RECOGIDA DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. (MÁX. 0,5 puntos.)**

También se ofrece esta mejora sin coste para la administración, obteniendo la máxima puntuación.

**Puntuación: 0,5 puntos.**

Conforme a lo indicado anteriormente se indica en la tabla siguiente el resumen de la puntuación de mejoras sin coste para la administración:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1 JORNADAS A DISPOSICIÓN. (MÁX. 9,5 puntos.)	9,50
2 RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE PARTICULARES O ASIMILABLES. (MÁX. 1,0 puntos.)	1,00
3 AUMENTO EL NÚMERO DE CONTENEDORES (MÁX. 3,0 puntos.)	3,00
4 PUNTO LIMPIO DE PROXIMIDAD. (MÁX. 1,0 puntos.)	1,00
5 LIMPIEZA ADARVE DE LA MURALLA. (MÁX. 1,0 PUNTO).	1,00
6 AUMENTO DEL NÚMERO DE PAPELERAS. (MÁX. 1,5 puntos.)	1,50
7 EQUIPAMIENTO DE SILOS DE SAL. (MÁX. 2,5 puntos.)	2,50
8 RECOGIDA DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. (MÁX. 0,5 puntos.)	0,50

**TOTAL**

**20,00**

Obteniendo FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., en los criterios cuya valoración depende de fórmula o que no requieren de juicio de valor un total de: **81 puntos + 20 puntos = 101 puntos.**

El total de puntos obtenidos por FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., referente a los sobres 2 y 3 son los siguientes:

- Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:  
**Puntos: 86 puntos.**
- Criterios de adjudicación cuya valoración dependa de la aplicación de una fórmula o que no requieran juicios de valoración:  
**Puntos: 101 puntos.**

**Total: 86 puntos + 101 puntos = 187 puntos.**

Proponiendo la adjudicación a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. teniendo en cuenta que presenta la mejor relación calidad-precio, al ser la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios. Lo que se informa a los efectos oportunos, para consideración de la Mesa.”

A su vista, la Mesa de Contratación, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe en sus propios términos, procediendo seguidamente a la baremación de la proposición admitida, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2.2º, del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas, correspondiente a criterios cuya valoración depende de la aplicación de una fórmula, y la propuesta formulada en el citado informe, en la siguiente forma:

Puntos apartado 10.2.2.1º	Oferta económica	Total
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	81,00	81,00

Puntos apartado 10.2.2.2º	Mejoras								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	9,50	1,00	3,00	1,00	1,00	1,50	2,50	0,50	20,00

Por consiguiente, la puntuación en cómputo global obtenida por el licitador admitido, resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los distintos ítems que constan en el apartado 10.2 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas es la que se indica a continuación:

Entidad/Puntos aptº 10.2. Cuadro características	1º criterios sometidos a juicios de valor	2º criterios sometidos a fórmula			<b>TOTAL</b>
		1.Of, ecca.	2.Mejoras	Subtotal	
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	86,00	81,00	20,00	101,00	<b>187,00</b>

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, en el precio anual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.299.101,35 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 10 % de IVA (729.910,13 €), de lo que resulta un total de 8.029.011,48 euros y, en consecuencia, y, en consecuencia, la adopción, si procede, de acuerdo disponiendo el requerimiento de documentación a las mismas en los términos de la cláusula 31ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.”

A su vista y conforme a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con



la abstención del sr. Lorenzo Serapio produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

1º.- Declarar la exclusión de la proposición presentada por la Entidad VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por no alcanzar el umbral mínimo del 50 % del conjunto de los criterios cualitativos, esto es, 49,50 puntos, que se establece en el apartado 10,2.1º del cuadro de características del contrato, de conformidad con las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico-administrativas en relación con el artículo 146,3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los motivos que, de forma singularizada y detallada, se explicitan de manera expresa en el informe emitido al efecto y transcrito en el acta de la mesa de contratación permanente de sesión de fecha 15 de abril de 2024.

2º.- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión del día 24 de abril del 2024 en los términos que se reseñan en el Acta de la misma, antes transcrita.

3º.- Requerir expresamente a la entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación reseñada en la cláusula 31ª del pliego de cláusulas económico administrativas, bien entendido que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias que de ello se derivan, con advertencia a los adjudicatarios propuestos que la garantía definitiva podrá prestarse o constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en la cuenta corriente ES17 2100 6305 0313 0041 5880

b) Mediante aval bancario, cuyo depósito se efectuará en la Tesorería municipal, y posterior remisión de oficio al interesado del mandamiento de ingreso. Si el aval estuviera firmado de forma manuscrita (no con firma electrónica), será necesaria, sin perjuicio de lo indicado, la remisión del original mediante correo ordinario.

c) Mediante seguro de caución, en los mismos términos que el apartado anterior.

d) No se admitirá pago mediante retención en el precio.

El señor Lorenzo Serapio manifiesta que confía en el criterio de la mesa y de los servicios técnicos pero que por coherencia en su planteamiento originario respecto a este expediente, se abstendrá.

El señor Barral Santiago entiende a la vista de los informes técnicos que lo actuado es correcto y se congratula con que se haya planteado una propuesta resolución dentro del primer semestre como se había comprometido en orden a lo que concierne a la liquidación de las tasas, manifestando su voto favorable.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.-** Por la Presidencia se informó que la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de abril del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

**B) Declaración Institucional - Día Nacional de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.-** A propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad adherirse a la Declaración Institucional "3 de mayo de 2024, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión celebrada el lunes, 22 de abril, un texto que resalta la importancia de esta Convención Internacional y la necesidad de una concienciación y acción local enfocada en los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad e invita a enfocar las políticas locales desde los principios y directrices de este acuerdo internacional y que tiene el siguiente tenor:

**"Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**



La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la *Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad* con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la *modificación del Artículo 49 de la Constitución Española*, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

1. **No Discriminación:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.

2. **Participación Activa:** Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.

3. **Accesibilidad Universal:** Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.

4. **Capacitación y Educación:** Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.

5. **Cambio de Percepciones:** Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

6. **Igualdad de Género:** Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.

7. **Función Pública.** Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más



inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.”

**C) Régimen de sesiones.-** Por la Presidencia se dispuso que como ocurre en otros momentos en que coinciden días festivos y puentes, la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno que habría de tener lugar la próxima semana queda condicionada a la existencia de asuntos que lo requieran y en caso contrario se dará curso ordinario mediante la pertinente avocación si fuera preciso.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon lo siguientes:

A) Por el sr. Lorenzo Serapio se formularon los siguientes:

1.- Existen múltiples quejas relacionadas con la desinsectación y desratización. Son varios los foros en los que los vecinos están reclamando este asunto, y la situación está empeorando, por lo que urgimos al equipo de gobierno a que aporte soluciones, y responda a las reclamaciones de los vecinos.

2.- Son múltiples las quejas sobre la situación de abandono y suciedad en la que se encuentra el polígono industrial de Las Hervencias. Tiene el equipo de gobierno prevista alguna actuación sobre el mismo, para mejorar su limpieza y atender a las quejas de los que allí trabajan.

3.- El equipo de gobierno piensa responder a las quejas recibidas en relación al lamentable estado en el que se encuentran los parque caninos de la ciudad de Ávila. El estado de alguno de ellos empieza a suponer un importante peligro para la seguridad.

4.- ¿Que va a hacer el equipo de gobierno ante el inminente cese de la actividad de la Banda de Música de Ávila?

5.- Pronto se cumplirá un año del cierre de la vía de servicio de Agustín Rodríguez Sahagún. Desde el Grupo Municipal de VOX seguiremos insistiendo en solicitar su reapertura.

B) Por el sr. Barral Santiago se formularon los siguientes:

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento que una de las trabajadoras de UNIGES, encargada de la ejecución del contrato administrativo de la Kedada 3.0, ha solicitado una excedencia voluntaria; se solicita información de cómo se está cubriendo o se piensa cubrir el trabajo que desarrollaba esta empleada y desde que fecha se encuentra en excedencia.

C) Por el sr. Pato García se formularon los siguientes:

1.- ¿Cómo se está gestionando el perjuicio causado por la eliminación de aparcamiento durante la ejecución de las obras de la red de calor que afectan a calles de estacionamiento regulado? ¿Se está facilitando aparcamiento a los vecinos afectados por la falta de aparcamiento o que no pueden aparcar en la zona de residentes en la que tiene tarjeta?

2.- ¿Se va a reponer la barandilla ubicada en la C/ Vasco de la Zarza cv Hermanos Bécquer?

3.- Rogamos se facilite la Memoria Anual del Servicio Ayuda a Domicilio Ávila 2023.

4.- ¿Qué medidas se van a tomar para que la calle Arturo Duperier no se convierta en una zona de carga y descarga? Ya que a día de hoy se aprovecha la plataforma única para estacionar los vehículos de reparto.

5.- ¿Qué medidas se van a tomar para que no se estacione encima de las aceras de la calle del Tostado y de Tomás Luis de Victoria? Ya que en ambos casos, en uno de ellos sin estar acabada la obra, se estaciona en zonas destinadas al paso de los peatones.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, a 25 de abril de 2024

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

**PROVIDENCIA:** Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 25 de abril de 2024  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera